



# Memoria 2023

Curso académico 2022-2023



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID



Oficina de la  
Defensoría  
Universitaria



## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b> .....	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>7</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>12</b>
<b>INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA</b> .....	<b>13</b>
TEMPORALIZACIÓN .....	21
RESOLUCIÓN .....	22
ANÁLISIS DETALLADO DEL ESTUDIANTADO.....	23
<b>ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS</b> .....	<b>25</b>
ESTUDIANTADO .....	25
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	26
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	27
<b>RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS</b> .....	<b>29</b>
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES</b> .....	<b>30</b>
ESTUDIANTADO .....	30
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	46
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	49
<b>CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS</b> .....	<b>57</b>
CÁLCULO NOTA MEDIA ANTERIORES TITULACIONES. 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 .....	57
BULLYNG (ACOSO ESCOLAR) A UN ESTUDIANTE. 04 DE OCTUBRE 2022 .....	57
DURACIÓN CONTRATOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (AYUDANTES Y AYUDANTES DOCTORES). 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 .....	58
POSIBILIDAD DE MENCIÓN INTERNACIONAL, EN UN TÍTULO DE DOCTOR YA OBTENIDO, SIN REALIZAR NUEVA TESIS DOCTORAL. 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 .....	59
CUOTA PATRONAL AYUDAS A LA RECUALIFICACIÓN-MARGARITA SALAS. 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 .....	59
ELABORACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA.....	60
ADJUNTOS/AS A LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS. 10 DE ENERO DE 2023 .....	60
CALIFICACIÓN ASIGNATURAS. 30 DE ENERO DE 2023 .....	61
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN. ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS REPRESENTANTE ESTUDIANTES. 29 DE MARZO 2023 .....	63
CONFIDENCIALIDAD TESIS DOCTORALES. 11 DE ABRIL DE 2023.....	64
CONTACTO CON LAS OFICINAS DE LAS DEFENSORÍAS. 19 DE ABRIL DE 2023.....	64
MANIFIESTO ASOCIACIÓN PROFESORADO DIRIGIDO A LA ANECA. 16 DE MAYO DE 2023.....	64
SOLICITUD COPIAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN 13 DE JUNIO DE 2023.....	65
TRABAJOS ELABORADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. 22 JUNIO 2023 .....	66
<b>CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN</b> .....	<b>68</b>
<b>CAMBIO DE DENOMINACIÓN</b> .....	<b>69</b>

**Memoria 2023. Curso académico 2022-2023**

<b>RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERIORES A UPM.....</b>	<b>70</b>
ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO.....	70
JORNADAS DE ACOGIDA .....	70
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.....	70
RELACIONES EXTERIORES .....	70

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los cinco últimos cursos académicos. ....	13
Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (Estudiantado, PTGAS, PDI) junto el valor numérico de los casos. ....	13
Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos. ....	14
Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario. ....	15
Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos. ....	15
Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas). ....	16
Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso). ....	17
Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo. ....	17
Gráfico 9. Distribución de casos por sexo y por sectores. ....	18
Gráfico 10. Porcentaje de casos analizados en la Defensoría (respecto del total) por sexo y su comparación con la distribución de la población UPM. ....	18
Gráfico 11. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la Universidad, comparado con el tamaño relativo del estamento y sexo en la población UPM. ....	19
Gráfico 12. Estado de los casos. ....	19
Gráfico 13. Incidencia de las actuaciones por centro/unidad. ....	20
Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2022-2023, remarcando los meses con mayor incidencia. ....	21
Gráfico 15. Distribución general de las temáticas por estamentos universitarios. ....	22
Gráfico 16. Distribución del resultado de los casos llegados a la Defensoría. ....	23
Gráfico 16. Comparativa de resultados curso 2021/2022 y 2022/2023. ....	23
Gráfico 18. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado. ...	24
Gráfico 17. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado. ....	25
Gráfico 18. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado. ....	25
Gráfico 21. Análisis detallado de las temáticas según la CEDU en el sector del estudiantado. ....	26
Gráfico 22. Temática general en el sector del personal de administración y servicios. .	26
Gráfico 23. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios. ....	27

*Gráfico 24. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador..... 27*

*Gráfico 22. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador. .... 28*

## ÍNDICE DE TABLAS

*Tabla 1. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.....* 24

## MARCO NORMATIVO

En cumplimiento del artículo 175-h) de los *Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid*<sup>1</sup>, se presenta ante el Claustro Universitario, la *Memoria Anual* de las actividades del Defensor Universitario sobre la gestión realizada en el curso académico 2022/2023 (entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023). Se ha informado el Claustro de la UPM<sup>2</sup> y este documento es difundido entre la comunidad universitaria.

La *Memoria Anual* de las actividades del Defensor Universitario para el curso 2022/2023 responde, como las anteriores, a lo dispuesto en la legislación vigente en la *Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU 2/2023)*, a los *Estatutos de la UPM*, y al *Reglamento de Funcionamiento del Defensor Universitario*<sup>3</sup>.

*Artículo 37.- El Defensor Universitario deberá presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de actividades en la que se recojan recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria.*

*Artículo 38.-*

- 1. La Memoria Anual se elaborará por cursos académicos, con independencia del momento en que se presente al Claustro.*
- 2. La Memoria contendrá los asuntos tramitados por el Defensor Universitario, exponiendo el estamento al que se refiere, la naturaleza y el resultado de las gestiones realizadas, sin entrar en el contenido detallado de cada uno de los asuntos como garantía de confidencialidad.*
- 3. La Memoria incluirá, igualmente, una serie de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria, que guarden conexión con los problemas y asuntos que haya conocido o tramitado el Defensor Universitario con ocasión del desempeño de sus funciones.*

*Artículo 39.- Una vez conocida por el Claustro la Memoria Anual, será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid y en un medio telemático accesible por toda la comunidad universitaria.*

<sup>1</sup> Estatutos Universidad Politécnica de Madrid (Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre) con modificación parcial: Decreto 26/2018, de 3 de abril (BOCM de 9 de abril).

<sup>2</sup> En su reunión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023.

<sup>3</sup> Reglamento de funcionamiento del Defensor Universitario (aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012). Capítulo Cuarto. De la Memoria Anual. Artículos 37 al 39.

## PRESENTACIÓN

Como en cursos precedentes, son varios los objetivos de la *Memoria* de actividades de la Oficina de la Defensoría Universitaria:

- Cumplir con el ordenamiento legislativo y estatutario.
- Resumir de forma sucinta y en formato de cifras y gráficas la actividad en la Oficina durante este período. A partir de los datos, extraer las conclusiones más relevantes del mismo.
- Presentar una breve descripción de los casos, y las gestiones realizadas, sin vulnerar la confidencialidad.
- Indicar las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria.
- Finalmente, mostrar un resumen de actividades de relaciones con nuestra Universidad y con otras universidades.

Como en ocasiones precedentes, y como breve resumen introductorio, siempre se explica que nuestra intención es ofrecer ...

*Una mirada hacia atrás de carácter reflexivo, que pretende extraer conclusiones de mejora hacia nuestra Institución.*

*Conclusiones que serán establecidas desde el análisis reposado, crítico, y como alternativas de mejora en nuestros conflictos de la vida universitaria cotidiana.*

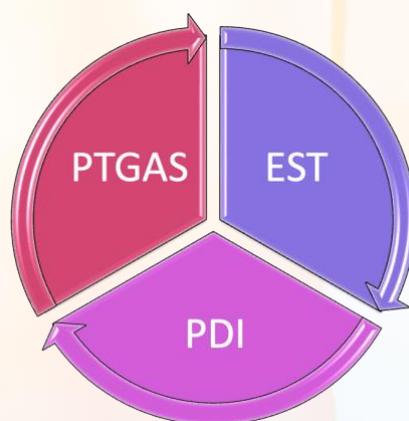
Somos **elemento de mediación** que se manifiesta con el fin de **solucionar conflictos**, generando **buenas prácticas**, facilitando en la medida de lo posible **consensos**, restituyendo **derechos vulnerados** (si hubiera lugar), para finalmente hacer **propuestas de mejora**.



La Defensoría Universitaria ejercerá su *magisterio de la persuasión* desde actitudes de conciliación y propuestas de mediación inherentes a su naturaleza y al ejercicio de sus funciones. Las tareas de mediación, conciliación y buenos oficios de las defensorías deben generar un clima de confianza recíproca de las partes, basado en el reconocimiento mutuo de las conductas

erróneas, de aquellas que sean mejorables, e incluso de aquellas que no se ajusten a la normativa vigente. Su fundamento residirá simplemente en su *autoritas*, que se traduce en que el Defensor no puede dictar resoluciones administrativas. Las actuaciones se sustanciarán a través de sugerencias, recomendaciones, informes, advertencias y reflexiones.

Parfraseando el preámbulo de la *Ley de Convivencia Universitaria*<sup>4</sup> ... *se deben crear las condiciones apropiadas para que los agentes de la actividad universitaria, los genuinos protagonistas de la mejora y el cambio, estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios, impulsen y desarrollen aquellas dinámicas de progreso que promuevan un sistema universitario mejor coordinado y de mayor calidad. Las normas de convivencia pacífica consensuadas en la comunidad universitaria son un elemento para la mejora del sistema universitario en su conjunto.*



Todo el documento tiene un claro propósito didáctico. Consideramos que, desde la descripción de los casos y las posibles alternativas de solución, cuando las hubo, se puede avanzar hacia el objetivo último que es contribuir a la mejora de la calidad de este proyecto común que es la Universidad Politécnica de Madrid. Según establece el artículo 43-4 de la *Ley Orgánica del Sistema Universitario*:

*4. La defensoría universitaria se encargará de velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, pudiendo asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios. Sus actuaciones vendrán regidas por los principios de independencia, autonomía y confidencialidad.*

Este documento se estructura básicamente en: su **naturaleza**, el **informe general** cuantitativo de las actuaciones y el **análisis por temáticas y por colectivos** de los datos, segregando cada uno de los tres estamentos que acuden a la Oficina de la Defensoría Universitaria: estudiantado (EST), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y personal docente e investigador (PDI). Además, este informe incluye una visión comparativa de los cuatro cursos académicos previos. Como es habitual, también contiene otras secciones tales como:

- Breve descripción de los casos analizados en la Oficina.

<sup>4</sup> Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.

### Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

- Recomendaciones y sugerencias.
- Diseños utilizados en las campañas de difusión en la Universidad.
- Consultas intercambiadas entre las Defensorías Universitarias de toda España.
- Relaciones institucionales de la Oficina de la Defensoría Universitaria.
- Recomendaciones y sugerencias.

Durante la presentación de la memoria 2020 la Unidad de Igualdad de la UPM sugirió incluir datos estadísticos de la variable sexo, siguiendo las recomendaciones de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en su artículo 20. *Adecuación de las estadísticas y estudios*. Desde aquella sugerencia, se incluyen en los análisis más relevantes.

Además, se ha procurado mantener una redacción acorde al *Manual de lenguaje no sexista elaborado por la Unidad de Igualdad, de la Universidad Politécnica de Madrid* para incluir mejoras en la redacción para la prevención de lenguaje sexista y adecuación de la perspectiva de género. La Oficina de la Defensoría Universitaria agradece su inestimable aportación.

## AGRADECIMIENTOS

Siempre es un honor para la Oficina de la Defensoría Universitaria **dar la bienvenida a todas las personas** que confiaron en nosotros para compartir sus preocupaciones, quejas y consultas. Apreciamos profundamente la confianza depositada en nuestra capacidad para abordar sus inquietudes y resolverlas. Nos tomamos muy en serio esta responsabilidad y esperamos haber cumplido con sus expectativas.

Queremos expresar nuestro **agradecimiento a todos los sectores de la universidad** por su colaboración constante, lealtad y confianza en nuestra labor mediadora. Valoramos enormemente su receptividad hacia nuestras propuestas y sugerencias.

El trabajo día a día ha sido muy fácil en compañía del equipo de grandes profesionales que forman parte de la Oficina de la Defensoría Universitaria. La empatía y sensibilidad del equipo ante los problemas de las personas que acuden, y la exigencia continua para buscar soluciones viables y honestas a los problemas, dan muestras de su compromiso ético y personal. María Ángeles, Encarni y Ana son personas excepcionales.

Madrid, diciembre de 2023

## INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA

El primer paso será comparar los casos recibidos en la Defensoría en los últimos 5 cursos académicos.

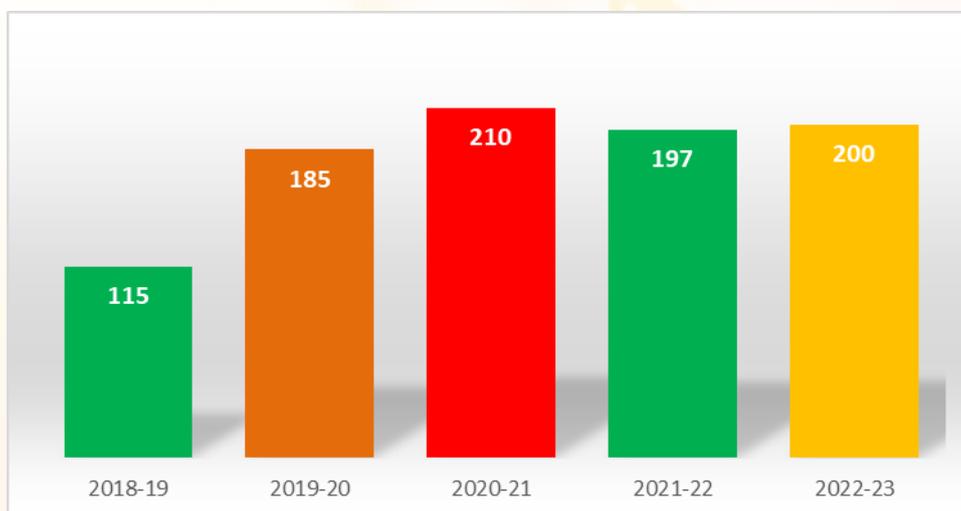


Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los cinco últimos cursos académicos.

El estudiantado es el colectivo que siempre acude en mayor número a la Oficina de la Defensoría. En este curso, de las **200 actuaciones**, **125 casos**, es decir, el **62,5 %** se refieren a estudiantes; un **10,5 % (21 casos)** son relativos al personal técnico, de gestión y de administración y servicios; y un **27,0 % (54 casos)** fueron correspondientes al personal docente e investigador.

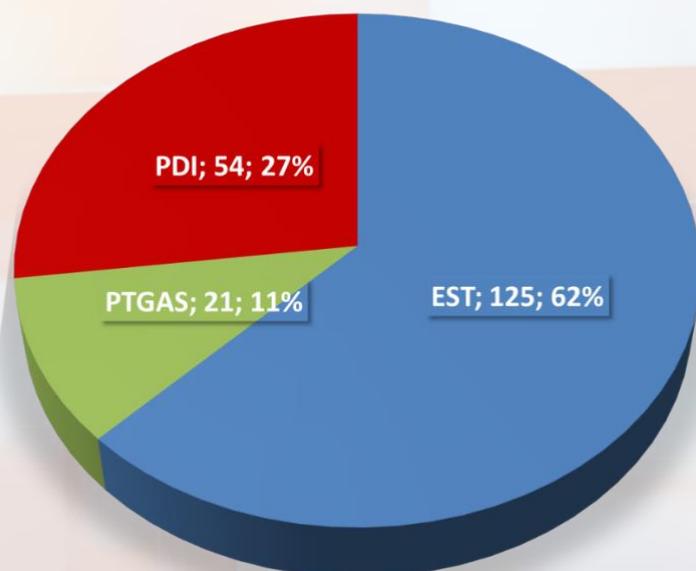


Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (Estudiantado, PTGAS, PDI) junto el valor numérico de los casos.

Con respecto al curso pasado casi se ha duplicado en número de casos del PTGAS, pasando de 11 casos a **21**.

### Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

En cuanto a la consideración de las actuaciones por nuestra parte según nuestro reglamento, podrán ser:

*Consultas, es la actuación más frecuente y ágil. Permite cumplir el doble objetivo de orientar e informar a los miembros de la comunidad universitaria, sobre aspectos normativos y administrativos de la Universidad.*

*Quejas, se gestionan cuando el interesado, o grupo de interesados, consideran que un hecho o una decisión adoptada por un órgano o personal universitario perjudica sus derechos.*

*Mediación, se realiza a petición expresa de un miembro de la comunidad o de un colectivo. El Defensor Universitario actúa como negociador entre las partes implicadas en un conflicto.*

*A iniciativa propia el Defensor podrá **Actuar de Oficio**, cuando detecte la existencia de actos y resoluciones de la Universidad, que supongan un claro menoscabo de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.*

En cuanto a la **tipología** podemos observar que el **91 %** se presenta como **queja** y el **9 %** como **consulta**.



Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos.

Las consultas han decrecido del 17 % del curso pasado al **9 %** del presente.

En cuanto a la doble clasificación en tipología y colectivo, vemos que:

- Las actuaciones recibidas por parte del estudiantado en mayor medida (un **58 %** del total) se presentan como **queja**.
- En el caso del PTGAS existe un desplazamiento hacia la **queja** que alcanza el **10 %** del total.

- Y en el caso del PDI, también está claramente desplazado hacia la modalidad de **queja** (**23 %** del total).

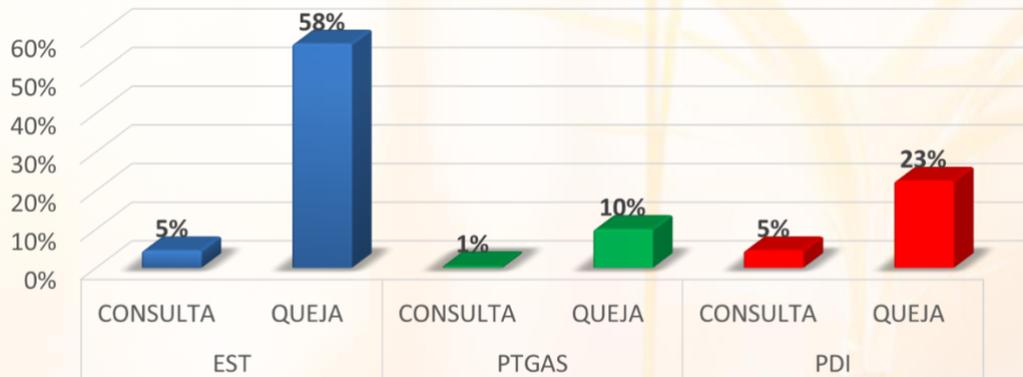


Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario.

Como se indicaba antes en el colectivo del PTGAS las quejas se han incrementado respecto al curso anterior del 3 % al **10 %**. Y las consultas del 3 % han bajado al **1 %**. En el resto de los colectivos se mantiene parecido.

Casi la totalidad de las actuaciones (**192**) fueron formuladas sin requerir que fueran tratadas como confidenciales frente a **8** que fueron tratadas como confidenciales.

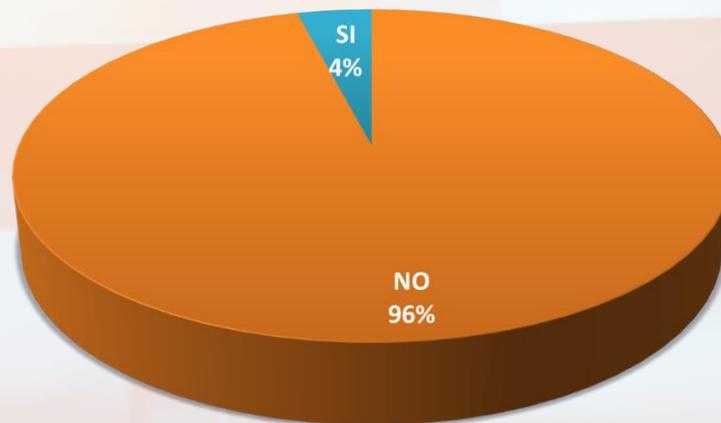


Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos.

El número de actuaciones confidenciales ha crecido desde el 1 % del curso pasado al **4 %** de este curso.

### Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

A su vez, examinando la solicitud de **confidencialidad por grupos**, observamos que el grupo del estudiantado fue el que requirió la consideración de confidencialidad en **7 casos** y el de PTGAS en **1 caso**.

Analizando las actuaciones por el número de solicitantes (entendiendo por número si es individual o colectiva) mayoritariamente están presentadas en formato individual (**95 %**). Los casos colectivos pueden ser a petición de los interesados que organizan y elaboran la solicitud de forma colectiva, o por recurrencia individual (en cuyo caso se establece por la Oficina).

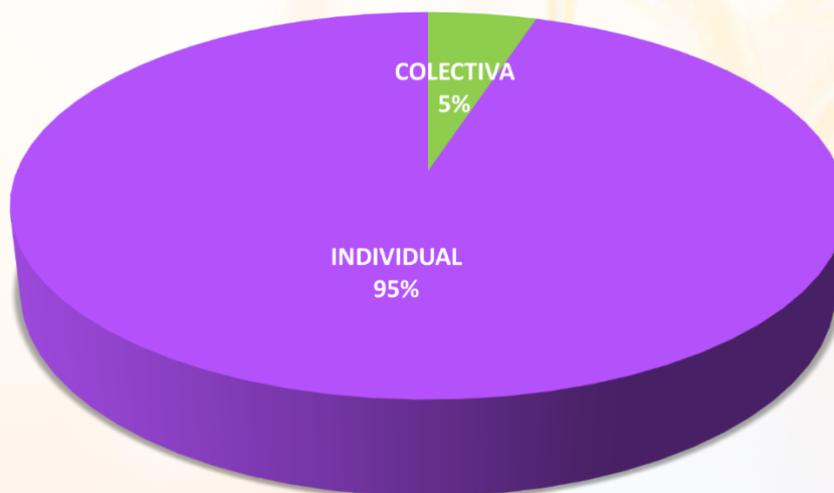


Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas).

Las **200** actuaciones representan un **0,47 % de los miembros** de la comunidad universitaria UPM. Ese porcentaje se distribuye en los tres colectivos según el Gráfico 7. Podemos observar que cada columna corresponde a un colectivo (con el tamaño de la población entre paréntesis). En el eje de la izquierda podemos leer el número de casos recibidos y en la derecha el porcentaje que representan esos casos frente al tamaño de la población (se incluye una línea morada con los valores). Es decir, un **0,33 %** para el estudiantado (**125** casos frente a **38192** componentes del estudiantado), **1,16 %** (21 casos, con **1806** PTGAS) y **1,84 %** (54, con **2931** PDI); datos extraídos del Portal de Transparencia de la UPM respecto al curso pasado. Datos semejantes a los cursos pasados, y a universidades homólogas.

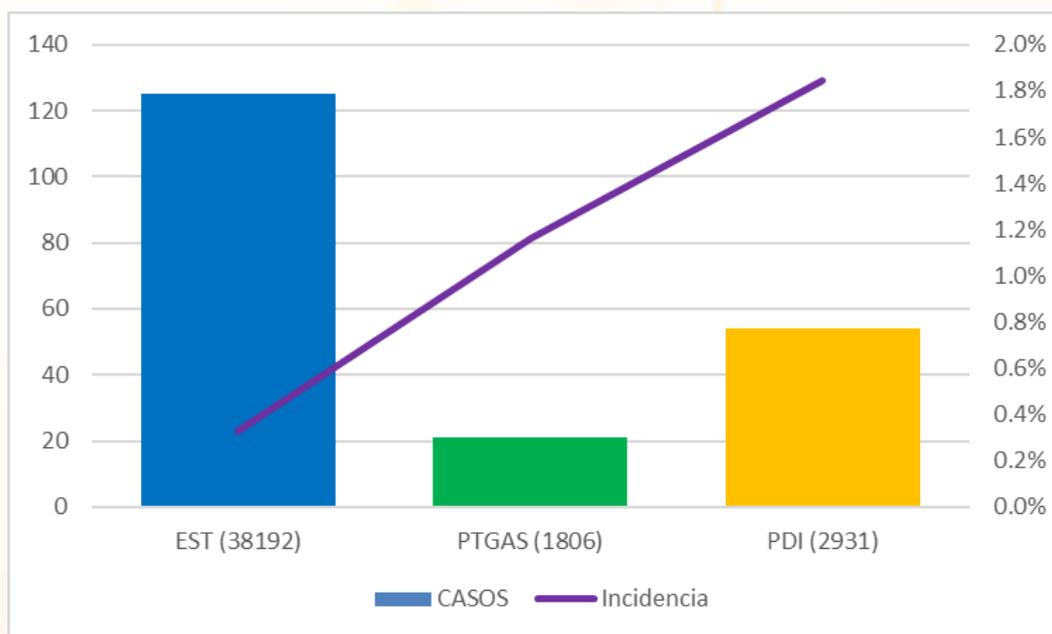
**Memoria 2023. Curso académico 2022-2023**


Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso).

Es decir, de forma global, un valor cercano al **0,5 %** que es una estadística que se ha repetido en los últimos años.

La siguiente gráfica muestra la distribución de casos por sexo, de forma global.

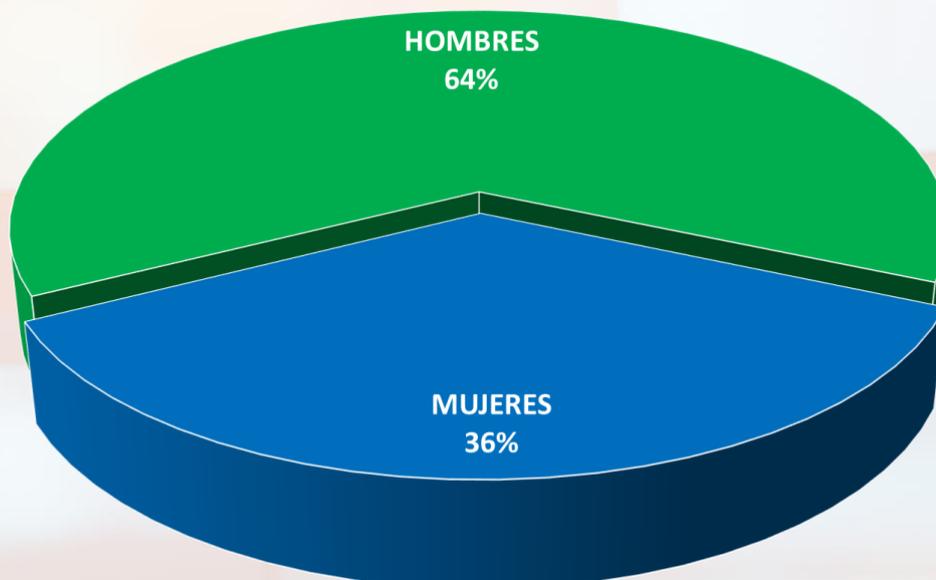


Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo.

Esta misma gráfica puede ser segmentada en cada uno de los tres colectivos de la Universidad, viendo de forma separada cada colectivo y su tamaño.

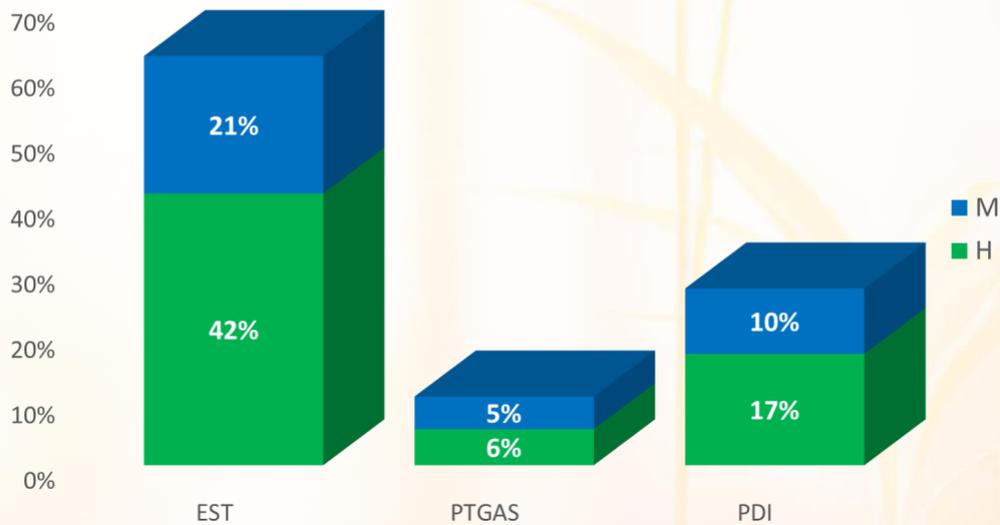


Gráfico 9. Distribución de casos por sexo y por sectores.

Según el Gráfico 9 se observa la distribución de casos por sexo y estamento. En general, claramente desplazados hacia los hombres. Pero es necesario comparar esos valores con el tamaño de la población UPM, que se analiza en el Gráfico 10. Analizados así, se observa que existe un equilibrio en los expedientes estudiados y la distribución hombres/mujeres; es decir, las actuaciones solicitadas por las mujeres supusieron un **36 %** de las intervenciones en la Defensoría, que se corresponde con la composición de mujeres de la UPM que es un **34 %**. Es decir, una clara correlación.

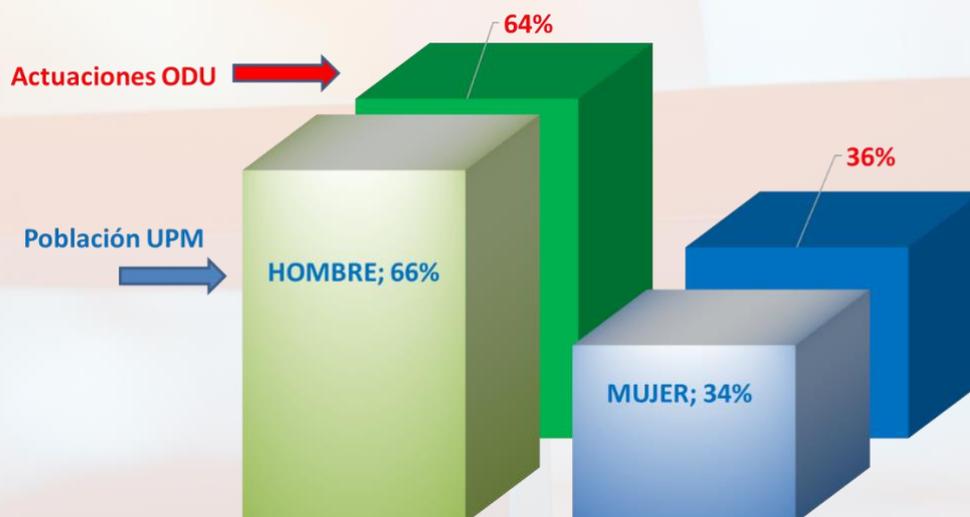


Gráfico 10. Porcentaje de casos analizados en la Defensoría (respecto del total) por sexo y su comparación con la distribución de la población UPM.

En la siguiente figura desagregamos los datos para encontrar correlaciones y paralelismos entre las actuaciones recibidas y el sector universitario y el sexo. Vemos que siguen un comportamiento semejante, excepto en el grupo del PDI que, en porcentaje relativo, este curso

la Oficina ha recibido un número de casos mayor (17 % y 10 %) con relación a lo que correspondería del tamaño de la población en la UPM.

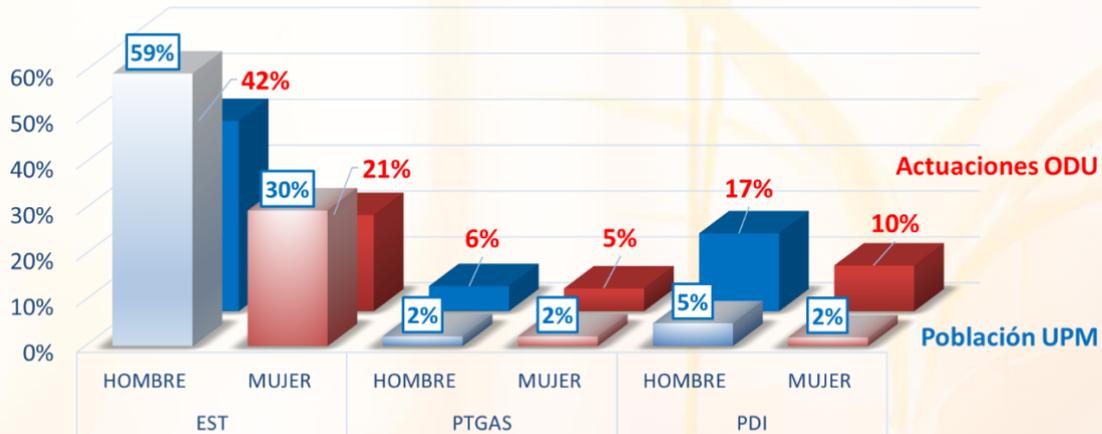


Gráfico 11. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la Universidad, comparado con el tamaño relativo del estamento y sexo en la población UPM.

El estado<sup>5</sup> actual de las mismas muestra que el 56 % (tramitadas + favorables) de ellas se consideran cerradas según el Gráfico 12.

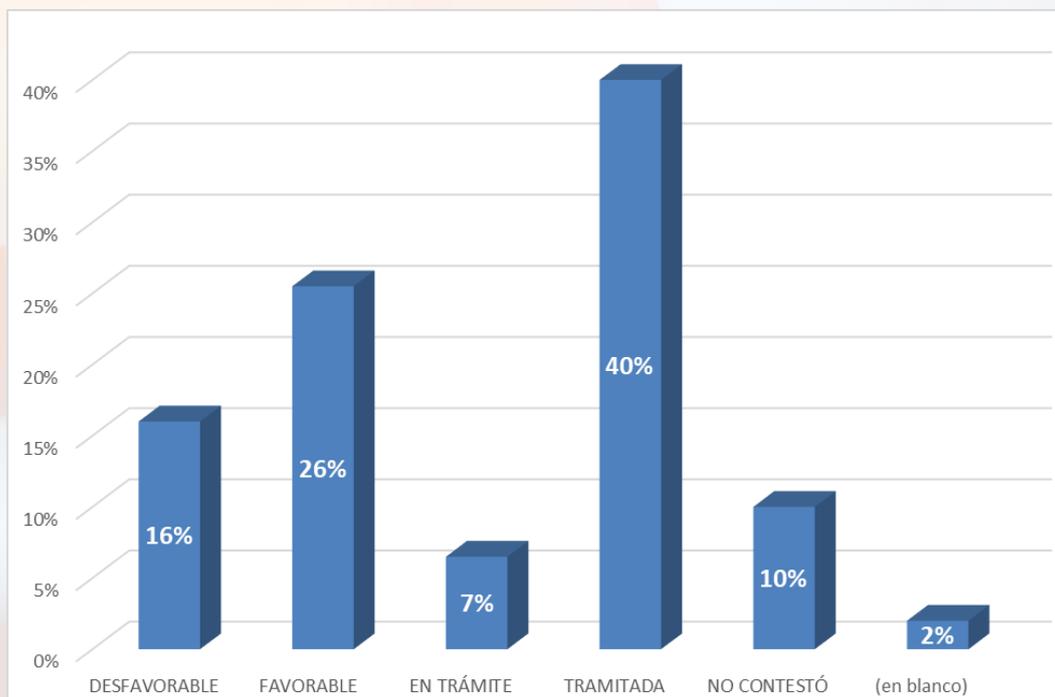


Gráfico 12. Estado de los casos.

<sup>5</sup> Ver capítulos primero y segundo, del título tercero del *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO* (aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 de diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012).

**Memoria 2023. Curso académico 2022-2023**

Nos parece interesante incluir, de igual forma que el año pasado, el dato en el que observamos la incidencia de las actuaciones por centro/unidad, sin detallar cuáles son cada uno. El objetivo es corroborar si la distribución es, en valores relativos, semejantes a los valores de toda la comunidad universitaria (datos noviembre 2022). Se observa que la incidencia es claramente superior en dos o tres de ellos. La superficie del círculo es proporcional a la incidencia relativa en los centros. En el interior del círculo aparece el tamaño de la población (EST+PDI+PTGAS) de cada centro.



Gráfico 12. Incidencias relativas en los centros/unidades.

En el siguiente gráfico se relativiza en número de expedientes a la población del centro/unidad, de forma que se pueda analizar, estadísticamente. Los centros mayores (en población UPM) podrán ser fuente potencial de más casos.

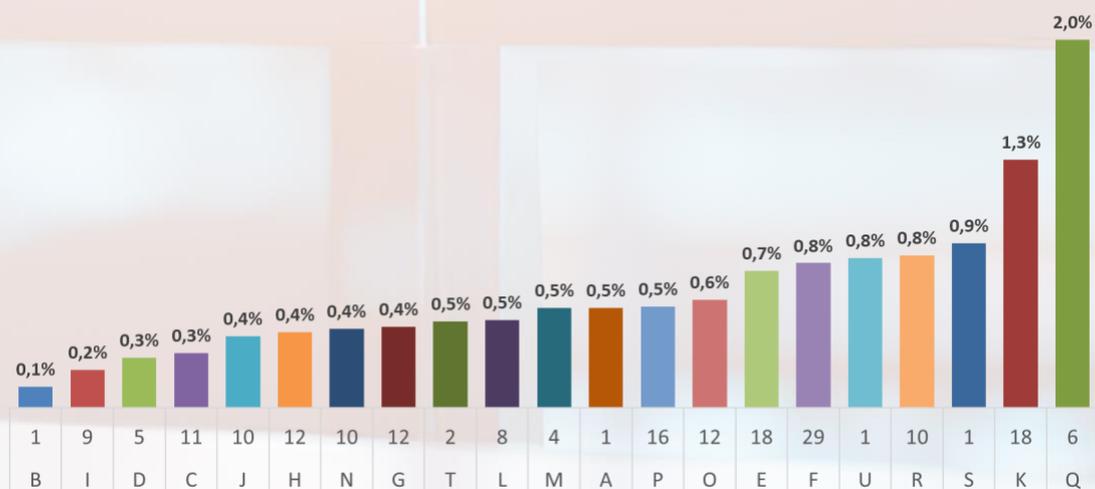


Gráfico 13. Incidencia relativa de las actuaciones por centro/unidad.

## TEMPORALIZACIÓN

En cuanto a la temporalización, la distribución mensual muestra resultados interesantes.

Los máximos de incidencia corresponden (y es un dato que se repite curso tras curso) a **septiembre y julio** que se corresponden con la mayor incidencia de casos en el estudiantado debido a ser el periodo correspondiente a **exámenes extraordinarios, defensa de trabajos fin de máster y grado y evaluación curricular**, así como al periodo de **matrícula**. Respecto al curso anterior ha habido una disminución de los casos en febrero que era uno de los meses con más actuaciones.

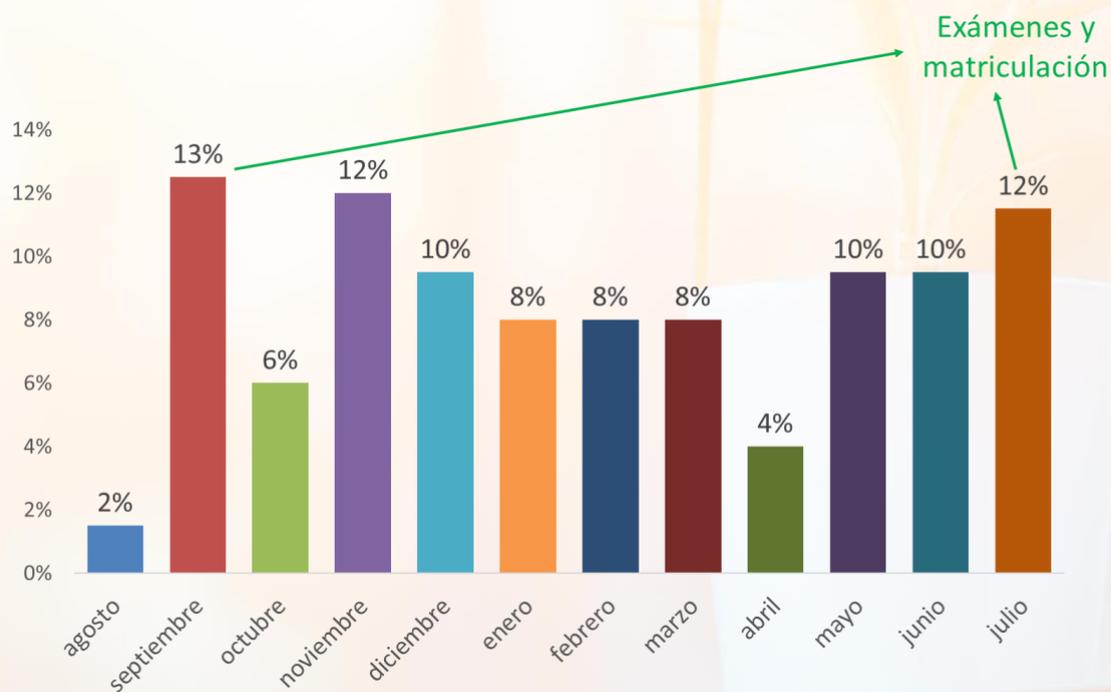


Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2022-2023, remarcando los meses con mayor incidencia.

Durante el presente curso, los casos relativos a la evaluación han crecido de un 33 % en el curso anterior a un **39 %** en el presente. También ha crecido el número de casos de las condiciones de trabajo del PTGAS de un 5 % a un **11 %**. Por el contrario, disminuyeron los casos sobre gestión universitaria del estudiantado, desde un 37 % a un **24 %** en este curso.

Un análisis general de las temáticas mostraría que:

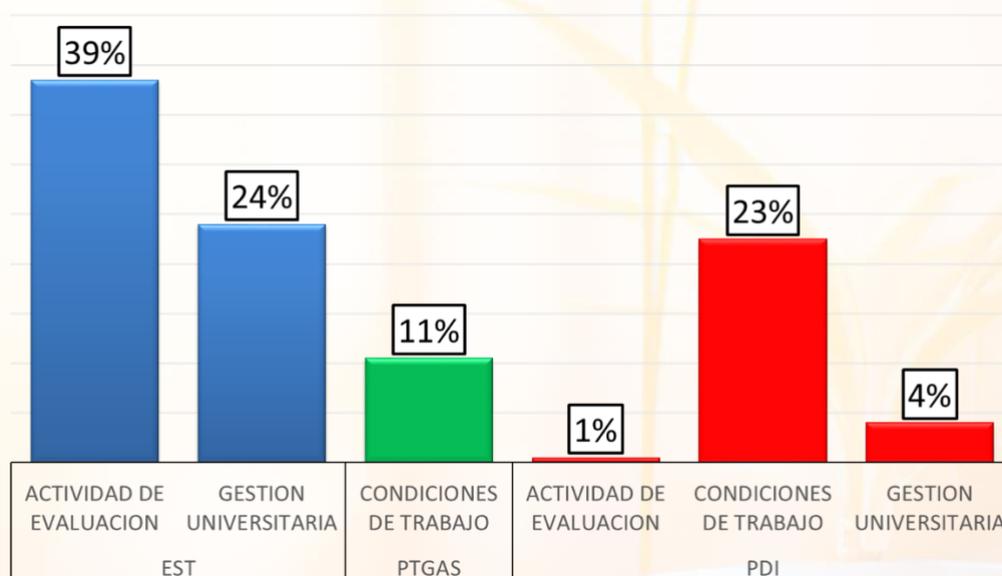


Gráfico 15. Distribución general de las temáticas por estamentos universitarios.

## RESOLUCIÓN

De nuevo debemos acudir al *Reglamento de Funcionamiento del Defensor Universitario* para conocer las diferencias entre tramitada y favorable/desfavorable<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> **Admisión a trámite**, acto por el cual se inician las actuaciones derivadas de la correspondiente solicitud del interesado y a partir del cual se solicitan los informes pertinentes y se efectúan las consultas que sean necesarias que conducirán a la correspondiente recomendación, sugerencia o respuesta al interesado.

**Resueltas**, una vez finalizadas las actuaciones sobre la queja o consulta, el resultado podrá estar en línea con las peticiones del interesado, en cuyo caso la resolución será **favorable**. En el caso de que las actuaciones no produzcan el efecto pretendido por el miembro de la comunidad universitaria que insta a la actuación, o bien analizada la petición en profundidad no puede atenderse a lo solicitado, sin que pudiese ser rechazado en un primer momento, la resolución será **desfavorable**.

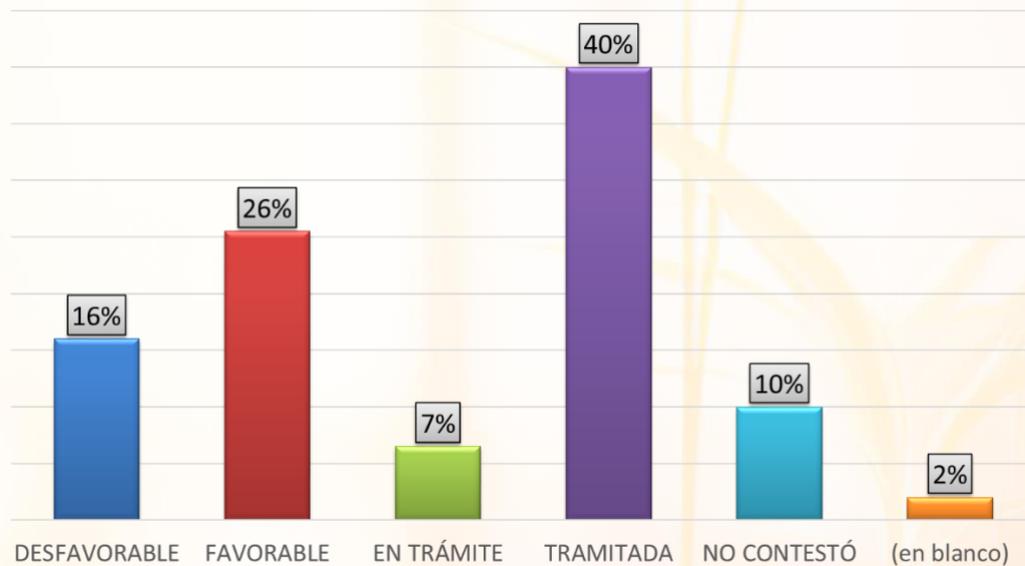


Gráfico 16. Distribución del resultado de los casos llegados a la Defensoría.

- Se puede destacar que se ha incrementado el número de casos **tramitados** casi al doble, habiendo un incremento también en los casos resueltos **favorablemente** y un decremento en los casos resueltos **desfavorablemente**.

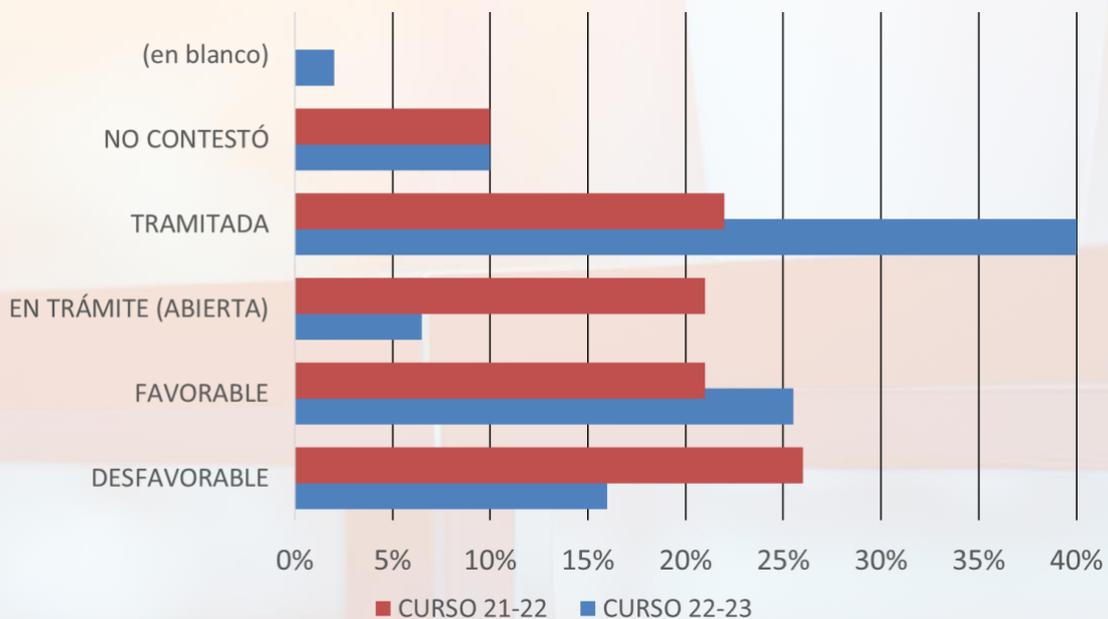


Gráfico 17. Comparativa de resultados curso 2021/2022 y 2022/2023.

## ANÁLISIS DETALLADO DEL ESTUDIANTADO

A continuación, nos detendremos con cierto grado de detalle en el colectivo de estudiantes. Se recuerda que eran **125 casos**, un **62 %** del total.

Relativicemos los casos en función de la dimensión del nivel de estudios.

**Memoria 2023. Curso académico 2022-2023**

Se observa (Tabla 1) que en los **tres niveles de estudios** es prácticamente semejante la incidencia.

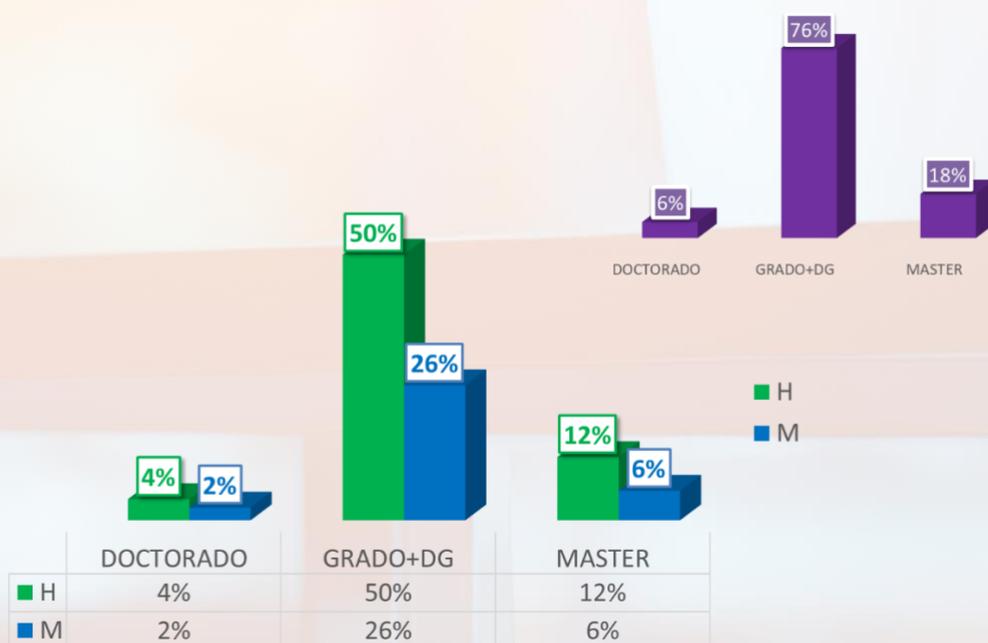
- En los **29542 estudiantes de grado y doble grado** la incidencia fue del **0,32 %**.
- En los **6493 estudiantes de máster** la incidencia fue del **0,34 %**.
- En los **2157 estudiantes de doctorado** la incidencia fue del **0,37 %**.

**Tabla 1. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.**

SEXO	POBLACION	NIVEL	EXPEDIENTES	%
HOMBRE	19893	GRADO+DOBLE	63	0,32%
MUJER	9649	GRADO+DOBLE	32	0,33%
HOMBRE	4170	MÁSTER	15	0,36%
MUJER	2323	MÁSTER	7	0,30%
HOMBRE	1442	DOCTORADO	5	0,35%
MUJER	715	DOCTORADO	3	0,42%

En el análisis de detalle por nivel de estudios y sexo, vemos que están todos en una franja semejante entre el **0,32 %** y el **0,42 %**.

Distinguiendo por nivel de los estudios, los casos recibidos en su gran mayoría corresponden a cuestiones relacionadas con estudios de grado y doble grado (**76 %**), mientras que un **6 %** de doctorado y un **18 %** de máster. Datos análogos al curso anterior.



**Gráfico 18. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado, y desagregado a su vez por sexos.**

## ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS

### ESTUDIANTADO

A partir de la información previa presentada podemos concluir una clasificación general de las temáticas que luego se enumerará.

En el caso del estudiantado, los casos sobre actividades de evaluación han crecido 9 puntos hasta el **62 %** con respecto al curso anterior.

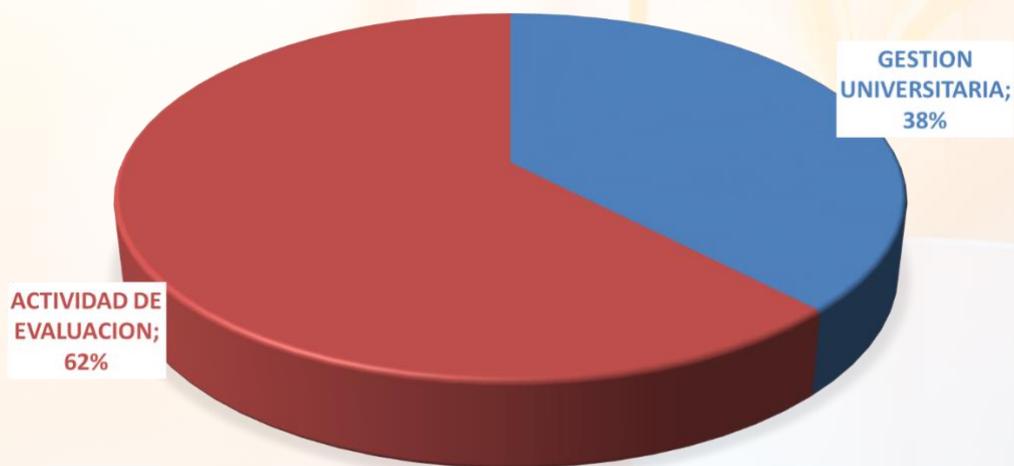


Gráfico 19. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado.

En cuanto a las temáticas desarrolladas vemos que las más relevantes son cuestiones relativas a: **matrícula, docencia en asignaturas, evaluación y evaluación curricular.**

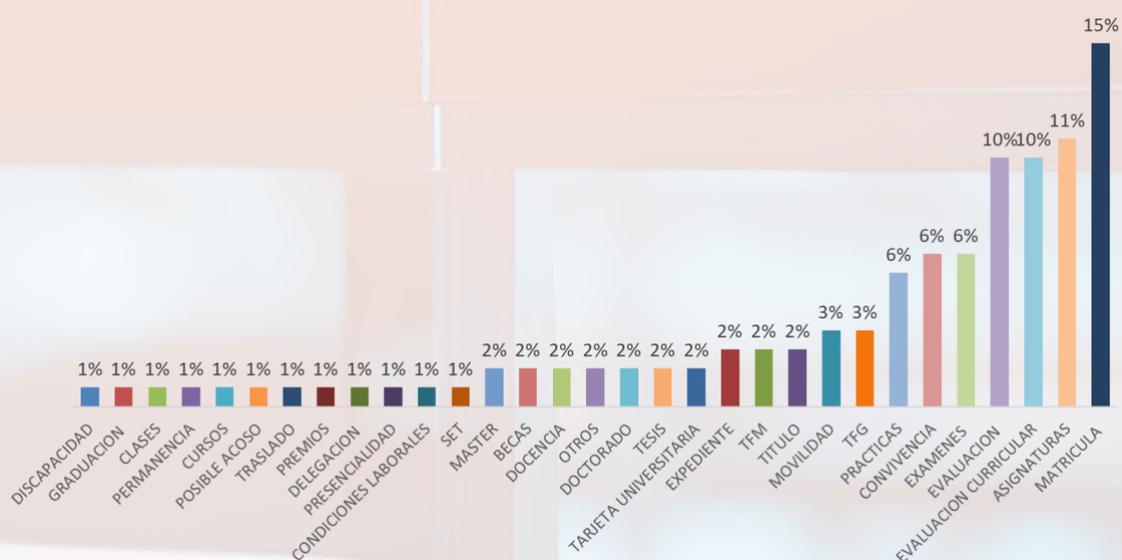


Gráfico 20. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado.

### Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

Es conocido que las actuaciones relacionadas con exámenes en asignaturas serán: condiciones de los exámenes, revisión y reclamación de las calificaciones, y casos de estudiantes envueltos en supuestas situaciones de copia o uso fraudulento de medios ilícitos.

Utilizando las categorías establecidas por la CEDU (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios), destaca la incidencia en la categoría de evaluación-convocatoria de un **38 %**.

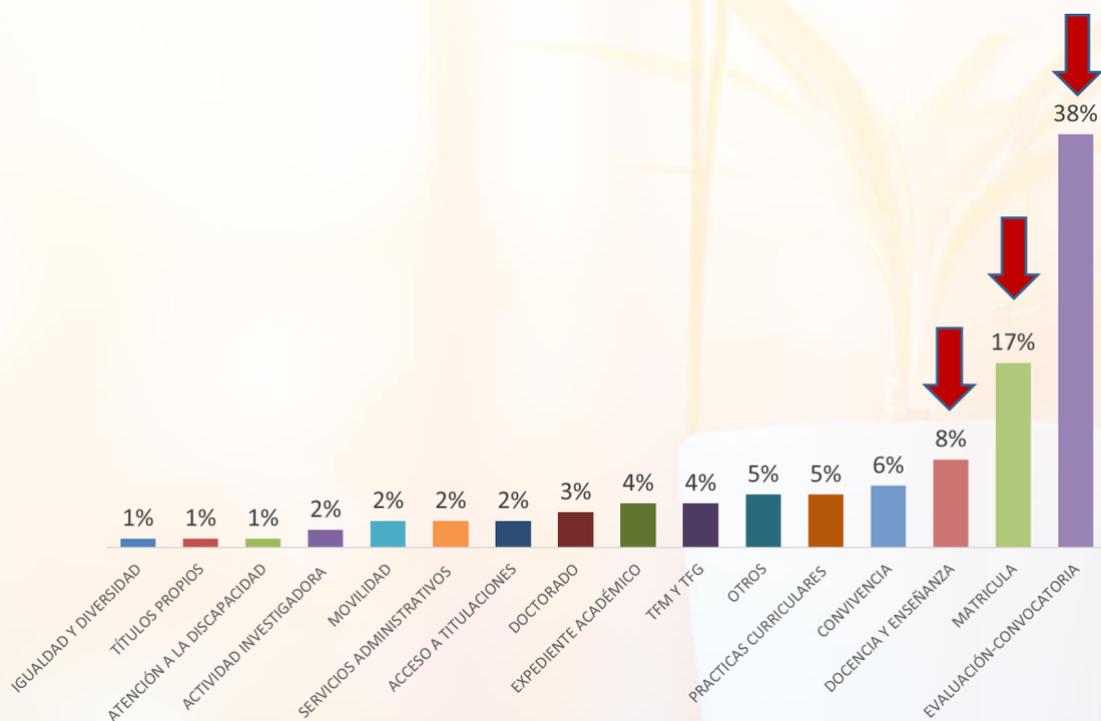


Gráfico 21. Análisis detallado de las temáticas según la CEDU en el sector del estudiantado.

### PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En cuanto al PTGAS, este curso el **100 %** de las actuaciones recibidas estuvieron relacionadas con condiciones de trabajo, frente al 91 % del curso pasado.

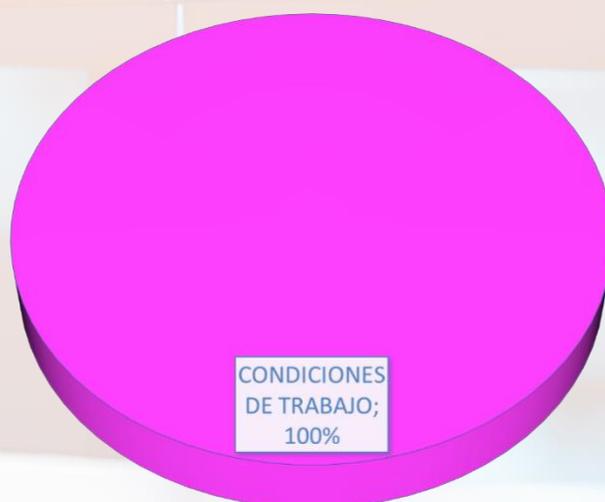


Gráfico 22. Temática general en el sector del personal de administración y servicios.

De ellas, la mayoría fueron sobre las condiciones laborales (62 % de los 21 casos).

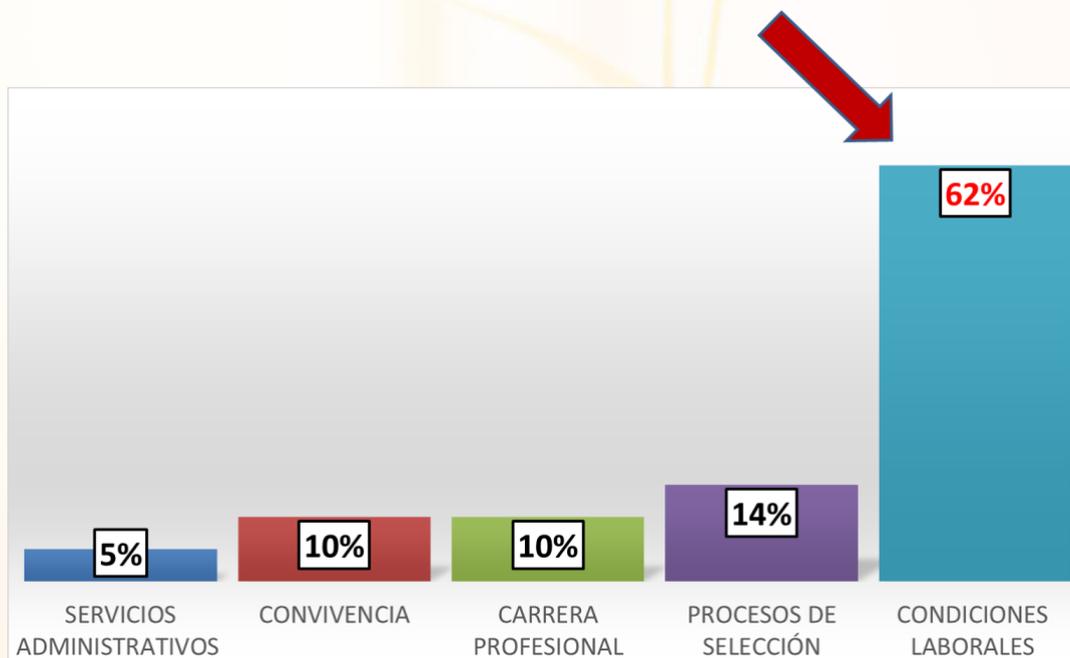


Gráfico 23. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios.

#### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En cuanto a las temáticas en personal docente e investigador, el 83 % de ellas se relacionaron con **condiciones de trabajo** y el 15 % de ellas a la **gestión universitaria**. Datos análogos a los del curso anterior. Un nuevo tema de consulta es sobre la actividad de evaluación.

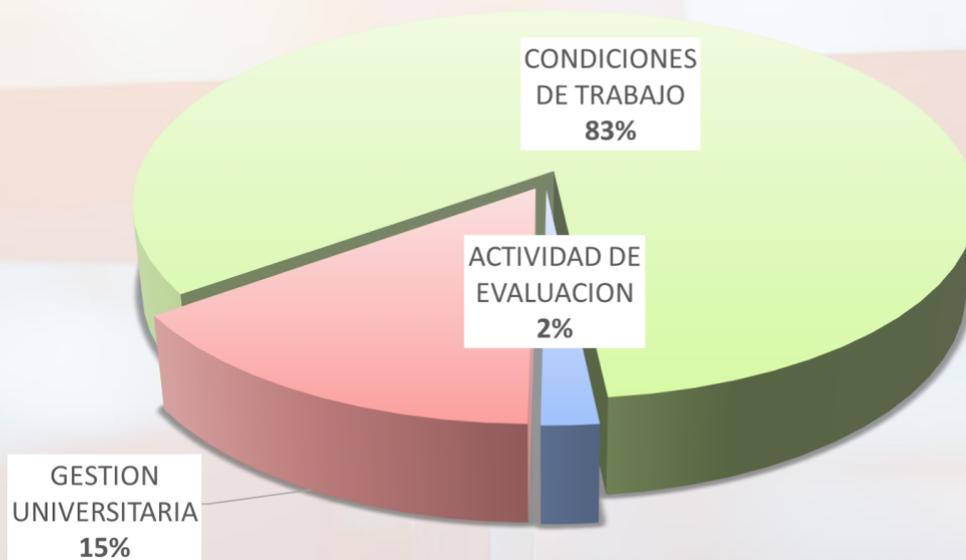
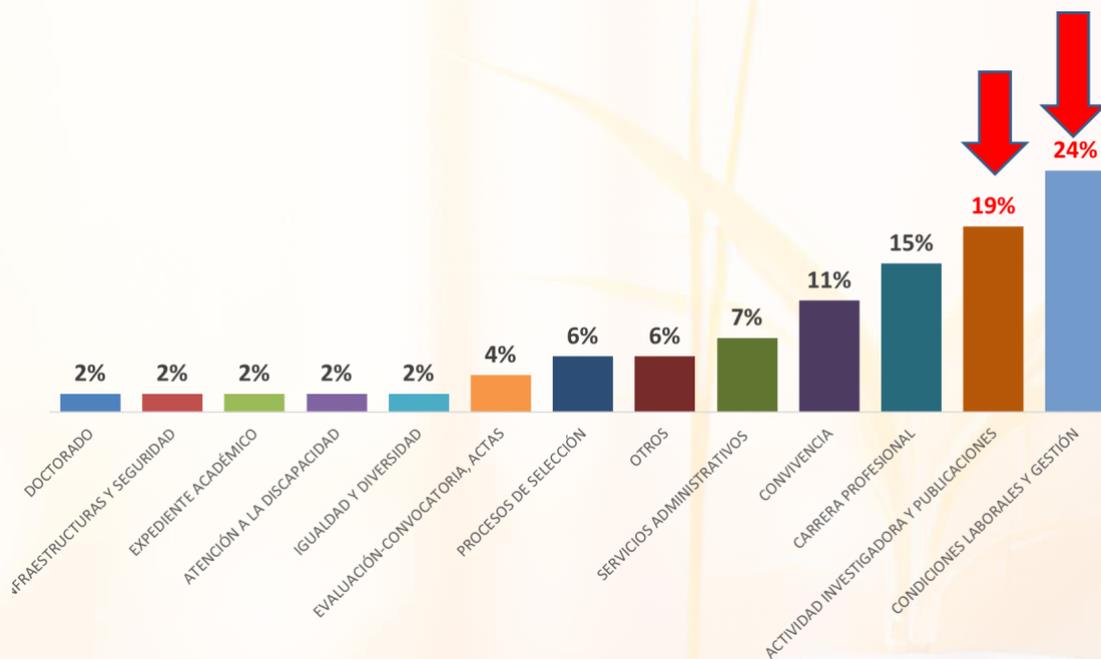


Gráfico 24. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador.

Entre los más destacables de las temáticas. En este curso ha aparecido la temática de **actividad de evaluación**.

**Memoria 2023. Curso académico 2022-2023**


**Gráfico 25. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador.**

Con todo ello se ha mostrado un análisis cuantitativo relativamente somero, más a su vez detallado, de todas las actuaciones relacionadas con la Oficina de la Defensoría Universitaria durante el presente curso.

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

A continuación, se exponen una serie de *“recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria, que guarden conexión con los problemas y asuntos que haya conocido o tramitado el Defensor Universitario con ocasión del desempeño de sus funciones.”* según establece el *Reglamento de Funcionamiento del Defensor Universitario*.

Nuestra misión es plantear una reflexión en el procedimiento o las actuaciones en los siguientes temas, por parte de los centros/unidades que han recibido casos sobre ellos.

- **Evaluación curricular.** Sigue siendo un aspecto recurrente en las reclamaciones de estudiantes, pero hay que hacer constar que la problemática aparece solo en algunos centros.
- **Teletrabajo.** Al comienzo de su establecimiento, a partir de septiembre del 2022, fue cuando surgieron problemas y quejas que fueron mitigándose.
- **Información.** Existe cierta dificultad de acceso público claro a memorias de verificación, tablas de reconocimiento y fechas de extinción en planes estudio.
- **Investigadores y personal contratado predoctoral.** Se han recibido un número relevante de quejas y consultas relacionadas con la aprobación de docencia en departamentos en investigadores y contratos predoctorales.
- **Contacto.** Seguimos reclamando que deben aparecer en el directorio de la UPM los contactos institucionales de cargos académicos y de puestos de responsabilidad.
- **Delegación de alumnos.** Hemos recibido consultas/quejas de profesorado relacionados con el procedimiento EVALÚA.
- **Defensoría Universitaria.**
  - Sería útil ser receptores de documentación/normativa que pueda ser de nuestro interés, con posibilidad de análisis y sugerencias en el periodo de elaboración o de tramitación.
  - En un porcentaje de casos (entre un 3 % y un 4 %) tardamos excesivamente en dar una respuesta/solución.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

### ESTUDIANTADO

2022-ODU-E-#

Solicita el cambio en la codirección de la tesis al tener problemas con uno de los directores. Hablamos con los responsables del programa del doctorado del centro y no habrá problemas, al cambiar el enfoque de parte de la tesis.

2022-ODU-E-#

Reclamación por el extravío de unos exámenes y no poder acceder a la repetición de la prueba on-line, al encontrarse fuera. Puestos en comunicación con la Subdirección del centro, que posibilitó la repetición de el examen extraordinario en septiembre.

2022-ODU-E-#

Solicita ayuda para realizar la matrícula, al ser un estudiante extranjero y haber retraso en extranjería para la renovación del visado. Desde la Defensoría se habló con la Secretaría del centro donde van a permitir la matriculación del estudiante.

2022-ODU-E-#

Solicita mayor transparencia en los procesos de evaluación curricular, y que se hagan públicos los requisitos necesarios para obtener la evaluación favorable, con anterioridad a la apertura del proceso.

2022-ODU-E-#

Consulta si por un cambio en su estatus de residente extranjero, se podría aplicar los precios públicos nacionales para el pago de la matrícula del primer semestre del 2022. Se indica, que la matrícula se concreta en unos determinados meses y su cambio de estatus ha sido posterior.

2022-ODU-E-#

Solicitó el reconocimiento por la Comunidad de Madrid, como deportista de alto rendimiento, pero se ha resuelto en agosto cuando ya estaban adjudicadas las plazas en el centro al que quería acceder. Hablamos con Admisión a Estudios Oficiales de Grado, Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria para ver si era posible resolver el problema. El/la estudiante finalmente ha decidió esperar un año cursando otro grado en la Universidad Politécnica.

2022-ODU-E-#

Quiere trasladar su expediente a otra universidad. Desde la Defensoría se solicitó información adicional y no contestó.

2022-ODU-E-#, ##, ###, ####

Solicita información para recurrir la evaluación curricular desfavorable. Desde la Defensoría se indica el procedimiento.

---

**2022-ODU-E-#**

Por problemas no matriculó una asignatura en la secretaría, lo que le impide presentar el TFG. Mantenemos una conversación con el/la estudiante para buscar alguna solución, una vez que acabo la matriculación de la asignatura.

---

**2022-ODU-E-#**

Realizo el TFG durante su estancia Erasmus y posteriormente en la convocatoria extraordinaria de julio de 2022 suspendió una asignatura. Esta circunstancia le obliga a repetir el TFG que aprobó en la movilidad de Erasmus.

Desde la Defensoría se ha consultado la Normativa del Programa de Movilidad, donde se establece el reconocimiento académico del TFG/TFM. *"...Por último, será necesario que, en el momento de solicitar la convalidación del TFG/TFM, el alumno haya superado todas las demás asignaturas conducentes a una de las titulaciones indicadas en la Introducción de la presente Normativa. Únicamente podrá tener pendientes el alumno aquellas otras asignaturas, como Prácticas en Empresa (u Optativas), que vayan a ser convalidadas como parte del TFG/TFM realizado en la Universidad de destino. En caso de incumplir este último requisito, el alumno tendrá que volver a matricularse del TFG/TFM en el curso académico siguiente al de su movilidad, y volver a realizar y defender un nuevo TFG/TFM, independientemente de que hubiera defendido y superado ya con éxito un TFG/TFM en la Universidad de destino."*

---

**2022-ODU-E-#**

Solicita que se publiquen los plazos de entrega y defensa del TFM, como se expone en la normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de grado y máster universitario de la UPM *artículo 24*. Desde la Defensoría se indica que recientemente se han publicado los plazos de entrega.

---

**2022-ODU-E-#, ##**

Presenta una reclamación sobre la evaluación curricular, la falta de información y la obtención desfavorable sin justificar. Desde la Defensoría informa que, aunque los estudiantes cumplan los requisitos para solicitar la evaluación curricular, ésta no se concede de forma automática, sino que depende de los criterios establecidos por cada tribunal y, la mayoría de las veces, estos criterios no se comunican previamente a los estudiantes. También se indica frente a la resolución adoptada por el Tribunal de evaluación curricular, se puede interponer un recurso de alzada ante el Rector.

---

**2022-ODU-E-#**

Solicita ayuda al estar recibiendo una serie de amenazas por wasap por parte de un/una estudiante. Se indica la posibilidad de una reunión con el Defensor, pero no contestó.

---

**2022-ODU-E-#, ##**

Se presenta una reclamación sobre la evaluación curricular desfavorable y sin justificar. Desde la Defensoría se indica que, una vez obtenida la resolución del Tribunal de evaluación curricular, en caso de disconformidad, tienes la posibilidad de presentar un recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

**2022-ODU-E-#**

Solicita la devolución de las tasas de matrícula del máster que ha presentado en tiempo y plazo. Desde la Secretaría del centro le han indicado, que enviara unos documentos y que es un proceso lento. Desde la Defensoría le aconsejamos que, además de solicitar la anulación de matrícula en su centro, presente una instancia dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes.

**2022-ODU-E-#**

Solicita la devolución de la matricula del pasado curso donde presentó informes médicos y se lo han desestimado desde el Vicerrectorado de Estudiantes. Le sugerimos que tal vez sería conveniente un informe más completo, emitido por personal sanitario para presentar en el Vicerrectorado de Estudiantes.

**2022-ODU-E-#**

Solicita la factura del pago de la matrícula de un máster, que le iban abonar en el trabajo. El Vicerrectorado de Alumnos, ha indicado que la factura se puede emitir a nombre de la empresa una vez abonada la carta de pago. Finalmente se solucionó el problema.

**2022-ODU-E-#**

Un grupo de estudiantes no están recibiendo clases en una asignatura por la baja de un miembro del equipo docente. La Defensoría se comunicó con el centro, y la dirección del departamento para buscar solucionar el problema.

**2022-ODU-E-#**

Quiere interponer un recurso de alzada por una asignatura que no se ha concedido la evaluación curricular de título. Desde la Defensoría le enviamos la información para interponer el recurso.

**2022-ODU-E-#**

Solicita que se retire un punto del Consejo de Gobierno sobre propuesta de modificación de un reglamento relativo a Delegación de alumnos UPM. El Defensor Universitario habló para que se retirara el punto del orden del día.

**2022-ODU-E-#**

Solicita matricularse en el curso de acceso al grado, desde una titulación de ingeniería técnica. Desde la Defensoría se indica que debe hablar con la Secretaría del centro en el que quiere matricularse.

**2022-ODU-E-#**

Presenta una reclamación sobre la evaluación curricular desfavorable sin justificar. Desde la Defensoría se indica que, una vez obtenida la resolución del Tribunal de evaluación curricular, en caso de disconformidad, tiene la posibilidad de presentar un recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

**2022-ODU-E-#**

Solicita información para la reclamación de las tasas de matrícula del máster. Desde la Defensoría le remitimos la normativa para reclamación de tasas y se indica que, podía haber presentado una solicitud para la devolución del importe abonado al Vicerrector de Estudiantes, en el curso académico pasado.

---

**2022-ODU-E-#**

Quiere dejar constancia de la falta de información en el programa Athens. Desde la Defensoría se indica que podemos transmitir posibles mejoras para la organización de los cursos siguientes.

---

**2022-ODU-E-#**

Solicita ayuda para poder seguir realizando un máster, no habiendo finalizado el grado. Desde la Defensoría se indica la normativa de matriculación para el curso académica 2022-2023 que establece: *“5.9. Los estudiantes admitidos, sin haber finalizado un Grado, en un Máster Universitario orientado o no a la especialización profesional, podrán formalizar matrícula anual en el Máster en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes. En cualquier caso, aunque se permite la matriculación del TFM de forma previa a la obtención del título de Grado, un estudiante no podrá ser evaluado de dicho TFM en tanto no haya obtenido el título de Grado”*. Un estudiante al que le falten como máximo 9 créditos de su titulación de Grado y el Trabajo Fin de Grado, puede matricularse en un Máster, pero debe acreditar antes del 15 de octubre, que se encuentra en esta situación académica. En este sentido, su matrícula está condicionada a la acreditación de esos requisitos. Si únicamente le falta el TFG puede continuar con tus estudios de Máster, el único condicionamiento es que no podrá obtener el título de máster, hasta obtener previamente el Grado.

Se le indica que debe ponerse en contacto con la Secretaría de su centro e indicar que sólo tiene pendiente el TFG y, con arreglo a la normativa, puedes continuar con tus estudios de máster.

---

**2022-ODU-E-#**

Quiere presentar una queja porque ha pasado un año y no le han abonado la beca erasmus. Se indica que en breve se abonará.

---

**2022-ODU-E-#**

Quiere presentar un recurso de alzada al Rector, al habersele denegado la solicitud de anulación parcial de matrícula. Estuvo de baja por enfermedad y presenta un certificado ya que no pudo presentarse a los exámenes. Quiere que le permitan la matriculación sin el recargo ocasionado al ser segunda matricula. Se proporciona la Información.

---

**2022-ODU-E-#**

Se le ha denegado la matrícula en un máster en el que se había matriculado por falta de documentación. Desde la Defensoría se indican los requisitos de preinscripción a másteres oficiales, que aparecen detallados en la página web de la UPM. Si ha superado la titulación de grado en otra universidad, una vez que lo acredite en la Secretaría del Centro, podrá continuar los estudios de máster. Comunicó que se había resuelto.

---

**2020-ODU-E-#**

Solicita información sobre cómo actuar ante un comportamiento inadecuado de un personal docente. Mantenemos una conversación con el/la estudiante.

---

**2022-ODU-E-#**

Hace 10 años solicitó el SET y abono las tasas. Ha ido a recogerlo y le indican que no se pueden expedir y tampoco tiene devolución de tasas por haber transcurrido más de 4 años desde que se abonó. Desde la Defensoría se indica: El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto por el que

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, en las titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, entró en vigor en el curso académico 2002/2003 pero, en algunos casos no fue posible su tramitación. En concreto, para su titulación, ingeniero técnico, para el plan del 1971. Por eso se indica, desde la Secretaría de la escuela que no es posible su expedición.

Respecto al cobro de los precios públicos, el derecho de cobro prescribe a los cuatro años. Así se establece, tanto en la Ley General Presupuestaria, como en la Ley reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid, *artículo 36*. Si hubiera presentado la reclamación de devolución dentro del plazo de 4 años, tendría derecho a recuperar el importe, pero, una vez transcurrido este periodo, el derecho ha prescrito.

---

### 2022-ODU-E-#

Ha presentado un recurso solicitando la permanencia en la universidad y ha sido denegado. Considera que cumple los requisitos para que se conceda. Desde la Defensoría se indica que la normativa de permanencia está en suspenso, según el acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de abril, en el curso académico 2021-2022, por lo que el/la estudiante, en el curso 2022-2023, debería aprobar 6 ECTS para continuar. Al no ser de aplicación, no se computaría como siguiente año de permanencia, sino como el primero. Además, la permanencia en todo caso no afectaría a la anulación de matrícula, y debe pagar los precios públicos, en este curso académico, en segunda matrícula, salvo que en la resolución se hubiera concedido la cancelación de matrícula.

---

### 2022-ODU-E-#

Solicita información sobre la propiedad intelectual del TFG. Se ha publicado un artículo donde considera que se han utilizado su investigación y el/la estudiante no aparece en la publicación. Hablamos con la Dirección del centro donde ya habían tomado medidas.

---

### 2022-ODU-E-#

Solicita la confirmación sobre la veracidad de un premio que le han comunicado. Desde la Defensoría se indicó que, el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia confirmó que le habían concedido el premio.

---

### 2022-ODU-E-#

Solicita la devolución de las tasas de matrícula de doctorado al disfrutar de una beca FPU. En los dos últimos cursos ha adelantado la matrícula y no se la han abonado. El Defensor habló con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado donde indicaron que las ayudas del curso 21/22 se solicitan a partir de la convocatoria realizada en noviembre del 2022, con lo que, hasta que se cierra y se concede, pasa bastante tiempo. En este caso, fue en mayo del 2023 según sus datos. Indicaron que no consideran adecuado, en estos momentos, adelantar esos importes.

---

### 2022-ODU-E-#

Solicita la concesión de una prórroga extraordinaria para finalizar la tesis. Desde la Defensoría se indicó que solicitara por registro una baja temporal. En el Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2022 se ha aprobado una nueva Normativa de permanencia de los estudios de doctorado que. En ella, se contempla la posibilidad de solicitar una baja temporal discrecional, por causa justificada (motivos laborales o personales) de un periodo máximo de un año,

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

ampliable a otro más. Se establece que es requisito para autorizar la baja, contar con el “Compromiso de Formación y Supervisión del Doctorando” firmado por todas las partes y que se hayan presentado todos los Planes de Investigación que corresponda. Aunque, existe una salvedad que: En ningún caso se admitirán a trámite solicitudes de baja temporal discrecional durante el periodo de prórroga extraordinaria.

Este aplazamiento está justificado por los problemas personales y familiares que había tenido el doctorando. Si se lo concedieran podría entonces pedir una prórroga de un año para finalizar la tesis.

### 2022-ODU-E-#

Expone que las tarjetas virtuales que expide la UPM para el estudiantado, no permiten operar en muchos lugares de Europa donde si vale la tarjeta física. Desde la Defensoría se indica que nuestra Universidad no emite la tarjeta universitaria de forma física, pero, existe un proyecto de digitalización a nivel europeo, con objeto de facilitar la autenticación de los estudiantes y de sus registros académicos en toda Europa. Se está desarrollando un identificador electrónico europeo de estudiante (ESI).

Se trata de establecer una identidad visual europea común del estudiante al permitir, dentro del proyecto de la “Tarjeta Europea de Estudiante (ESC)”, que las universidades agreguen en sus tarjetas de estudiante ya existentes (físicas o virtuales) un holograma, un código QR y un identificador único, que transformen esas tarjetas en una Tarjeta Europea de Estudiante. Nuestra Universidad actualmente está trabajando en su desarrollo.

### 2022-ODU-E-#

Quiere saber, si en la universidad existe algún protocolo para estudiantes con apoyo y tratamiento psiquiátrico. Desde la Defensoría se indica que en la Universidad no se ha aprobado aún un protocolo de actuación sobre la atención a personas con problemas de salud mental, pero, por un lado, a través de la Unidad de accesibilidad y atención a la discapacidad, los estudiantes pueden recibir asesoramiento y apoyo psicológico. Puede encontrar más información en el siguiente enlace, <https://www.upm.es/UPM/CompromisoSocial/UAD>. Por otro lado, en algunos centros existen servicios de atención psicológica para el personal y los estudiantes.

### 2022-ODU-E-#

Le faltan 1.5 ECTS para finalizar el grado y solicita se le reconozcan dichos créditos, por la experiencia profesional. Ha enviado una solicitud al Vicerrectorado de Estudiantes porque urge encontrar una solución al caso expuesto. Se Indica que se está a la espera de la resolución de rectorado.

### 2022-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes presenta una queja por el elevado número de suspensos en un examen. Desde la Defensoría se indicó que debían hablar primero con el profesor encargado y transmitirle como se pude solucionar el problema; además de hablar con la Jefatura de estudios. Van a hablar con el profesorado y nos informarán si fuera necesario la intervención de la Defensoría.

---

2022-ODU-E-#

Presenta una queja por lo que considera un comportamiento inadecuado por parte de un personal de administración y servicios. Hablamos con el/la estudiante.

---

2022-ODU-E-#

Ha tenido problemas con la beca concedida. Solicitamos información desde la Defensoría sobre el pago de la beca y no contestó.

---

2022-ODU-E-#

Cree que está habiendo irregularidades en la concesión de las becas Margarita Salas donde ha sido excluido/a por segunda vez. Mantuvo una reunión con la Oficina para plantear las dudas sobre la concesión de dichas becas.

---

2023-ODU-E-#

No han recibido las calificaciones de una asignatura. Solicitamos información al estudiante y no contestó.

---

2023-ODU-E-#

Finalizó unos estudios de máster y ahora le indican que le faltan créditos o que debe abonar unos créditos para convalidaciones. Desde la Secretaría del centro han remitido toda la documentación que ha presentado para el reconocimiento de créditos, al coordinador del máster, y están pendientes de la resolución. Creen que próximamente le convalidarán, y podrá tener el título.

---

2023-ODU-E-#

Solicita información sobre la convalidación de las practicas curriculares cuando se está trabajando en el mismo ámbito. Desde la Defensoría, se informa, sobre en la normativa de reconocimiento de créditos aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2013, en el artículo 19; además de la normativa de Prácticas Académicas Externas, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de febrero de 2013. Finalmente, ha preferido matricularse de optativas y acabar la titulación antes.

---

2023-ODU-E-#, ##

Se ha suprimido una de las asignaturas optativas del grado y no se ha implementado ninguna nueva lo que obliga a coger una asignatura, al no haber más asignaturas optativas tan solo tres que son las mínimas para elegir. Mantenemos una conversación con la Jefatura de Estudios del centro para ver si pueden corregir el problema.

---

2023-ODU-E-#

Solicita la posibilidad de que se vuelva a corregir el examen que suspendió. La Comisión de Reclamaciones del Departamento revisó el examen y mantuvo la calificación de suspenso.

---

2023-ODU-E-#

Presenta una queja por una mala contestación de un personal docente. Desde la Defensoría se indica al/el estudiante, que son casos puntuales y conductas individuales, y que no se debe generalizar.

2023-ODU-E-#

Solicita realizar la revisión telemática de un examen por encontrarse realizando una estancia erasmus y no poder acudir presencialmente. Mediamos con el profesorado para poder realizar la revisión.

2023-ODU-E-#

Presentan una queja por los malos resultados en una asignatura los tres últimos cursos. Mantenemos conversaciones con el estudiantado involucrado y con la Jefatura de Estudios del centro donde se han tomado una serie de medidas con respecto a la asignatura para paliar la problemática planteada.

2023-ODU-E-#

Solicita que su examen lo corrijan otros profesores cree que existe una mala relación con el personal docente que imparte la asignatura. Desde la Defensoría se indica que puede realizar tutorías con otro docente, y en relación con la corrección del examen, solicitar a la Comisión Asesora de Reclamaciones la revisión del examen o solicitar la evaluación curricular de curso.

2023-ODU-E-#

Solicita ayuda al no haberse abonado las ayudas para pruebas por motivo de la COVID-19, para desplazamientos Erasmus en el curso académico 2020-21. Le reconocieron que estaba bien la documentación, pero no se la han abonado todavía. Dice que el procedimiento en algunos casos está retrasado.

2023-ODU-E-#

No conoce exactamente las condiciones para poder solicitar la evaluación curricular de título. Desde la Defensoría se envían las condiciones que aparecen en la nueva normativa de evaluación, aprobada el 26 de mayo de 2022.

2023-ODU-E-#

Solicita que se avise al estudiantado cuando el profesorado no pueda impartir las clases. El profesorado que imparte la docencia se disculpó.

2023-ODU-E-#

Comenzó unas prácticas extracurriculares con la idea de poder hacer luego el cambio a curricular. Sin embargo, la empresa indicó que únicamente las practicas son extracurriculares y no van a cambiarlas. Es por ello por lo que quiere ver la manera de poder matricular las asignaturas optativas para finalizar el grado.

2023-ODU-E-#

Quiere tramitar la validación de práctica extracurricular en curricular y no recibe respuesta y no puede acudir presencialmente al estar realizando las prácticas.

Desde la Defensoría se contactó con la OPE (Oficina de Prácticas Externas) de la escuela, donde indicaron que se recibió la documentación y se tramitará en la comisión correspondiente.

---

2023-ODU-E-#

Matriculó asignaturas optativas de distinto itinerario para el máster que realiza, le indicaron que no puede presentar el TFM porque no cuenta en los créditos necesarios para finalizar el máster. Deberá cursar 6 créditos de optatividad de la especialidad del máster.

---

2023-ODU-E-#

Se ha extraviado su examen y busca una solución. Hablamos con la coordinación de la asignatura y van a repetir el examen.

---

2023-ODU-E-#

Parece que se equivocaron en el procedimiento, dado que aprobó la asignatura de inglés, pero no tenía el certificado del B2. Tendrá que volver a matricular la asignatura.

---

2023-ODU-E-#

Problemas con la asignación de la matrícula de honor en una asignatura. El Defensor habló con la dirección del departamento, con el personal docente de la asignatura y con el/la. Se indica desde la Defensoría, que la asignación final de la matrícula de honor es potestativa del Coordinador de la asignatura.

---

2023-ODU-E-#

Solicita información y ayuda con un asunto de contradicción de criterios en una guía docente y conocer si la prevalencia es la que beneficie al alumno.

---

2023-ODU-E-#

Se presenta una queja por un viaje de prácticas que deben abonar. El Defensor indicó la conveniencia, dadas las características de la asignatura, de que cubriera el gasto el centro. Finalmente, se gestionarán los pagos desde la delegación de alumnos.

---

2023-ODU-E-#

Cree que un profesor ha tenido un comportamiento inadecuado en una de las clases impartidas. El Defensor habló con el profesorado para indicarle que se ofreciera una disculpa si el lenguaje no había sido el adecuado. El profesor/profesora se disculpó.

---

2023-ODU-E-#

Un/una estudiante ha suspendido un examen y no está de acuerdo. Hablamos con el profesor que indicó que las normas aparecían en la página Moodle de la asignatura. El/la estudiante puso un Recurso de Alzada, por no estar contemplado el trabajo solicitado en la guía de aprendizaje. Finalmente, la resolución fue a su favor.

---

2023-ODU-E-#

Solicita ayuda para poder tramitar unas prácticas extracurriculares. Conversamos con la Dirección para Empresas y Empleo en el centro, y dado que en las becas los temas estarán relacionados con el ámbito del centro, no habrá problema en que se acaben reconociendo las prácticas.

---

**2023-ODU-E-#**

Indica que ha habido un comportamiento inadecuado por parte de un personal docente del centro con un grupo de estudiantes. Tenemos una reunión con el personal docente que va a pedir disculpas.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita información sobre si pueden obligar a poner una foto en un trabajo colectivo que debe entregar. No considera conveniente que aparezca su foto.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita ayuda para desmatricularse. Desde la Defensoría se informa de la normativa de matriculación, donde indica que la fecha para solicitar la anulación de matrícula, sin necesidad de justificación alguna, es hasta el 21 de septiembre. Fuera de esta fecha, se puede presentar una instancia dirigida al Vicerrector de Estudiantes y EU, a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la UPM <https://tramitesestudiantes.upm.es/>. Finalmente pudo anular la matrícula.

---

**2023-ODU-E-#, ##**

Solicita que los procesos de evaluación de esta asignatura se ajusten a lo establecido por la normativa, tanto para la ejecución de las pruebas como en su planificación y programación anticipada y plazos establecidos de solución y corrección. Hablamos con la coordinación de la asignatura para transmitir todas las quejas presentadas, y ver la forma de introducir mejoras para los exámenes de la asignatura.

---

**2023-ODU-E-#**

Se nos solicita información sobre el proceso de la evaluación curricular, al haber obtenido una evaluación curricular desfavorable. Desde la Defensoría se indica que, frente a la resolución adoptada por el Tribunal de Evaluación curricular, puede interponer un recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes.

---

**2023-ODU-E-#**

Está teniendo problemas para la matriculación de la tesis doctoral. Desde la Defensoría se solicitó información y ayuda a la Escuela Internacional de Doctorado (EID), donde conocen la situación y van a mantener una conversación con el coordinador del programa de doctorado.

---

**2023-ODU-E-#**

Quiere información, sobre la obligatoriedad de pagar los créditos de libre que se han cursado voluntariamente y no son necesarios para la obtención del grado. Desde la Defensoría se informa de la normativa que es común en todos los centros de la UPM y de la obligatoriedad de abonarlos -si hubo reconocimiento- y, por tanto, están en el expediente, aunque no sean necesarios para completar los 240 créditos del grado. Desde la Defensoría se habló con el centro y finalmente no tuvo que abonar los créditos de libre elección.

---

**2023-ODU-E-#**

Está sufriendo un trato discriminatorio por parte de algunos compañeros. Quiere saber si delegación tiene sus datos sobre su discapacidad.

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

Se le informa que delegación de alumnos de un Centro no tiene acceso a las adaptaciones curriculares que puedan necesitar los estudiantes de una escuela. Desde la Defensoría hemos solicitado información a la coordinación de la Unidad de Accesibilidad y Atención a la Discapacidad, que ha indicado que está informado/a sobre este tema y en contacto con el coordinador del centro, para intentar resolver el problema.

### 2023-ODU-E-#

Presenta una queja en relación con una asignatura donde las condiciones exigidas creen que no son objetivas además de un número de suspensos muy elevados. Hablamos habló con la Subdirección de Extensión Universitaria que nos indica que han mejorado las circunstancias.

### 2023-ODU-E-#

No está recibiendo la beca Erasmus. Se indica que desde la Defensoría hemos solicitado información en el Vicerrectorado de Internacionalización. Finalmente emitieron el pago de las becas Erasmus.

### 2023-ODU-E-#

Ha cambiado su estado como estudiante extranjero a residente, por lo que quiere saber si se le puede tener en cuenta la condición de familia numerosa. Se informa que, al ser a mitad de curso no se le puede tener en cuenta, por no ser la condición que tenía cuando se matriculó en el mes de septiembre.

### 2023-ODU-E-#

Solicita información por estar en una mesa electoral el próximo día 28-05-23, y si tuviera derecho a comenzar el examen que tiene el día 29 con posterioridad. Desde la Defensoría le informamos del *Artículo 25. Derechos de los miembros de las Mesas Electorales: Los estudiantes de la Universidad que actúen como miembros de una Mesa Electoral tienen derecho durante el día de la votación a diferir el cumplimiento de sus obligaciones discentes, entre las que se incluyen la concurrencia a pruebas de evaluación, realización de prácticas o cualesquiera otras.*

### 2023-ODU-E-#

Presentar una queja por unas prácticas extracurriculares que cree estaban llenas de irregularidades y no sabe dónde debe recurrir. Le indicamos que solicite de nuevo los pagos que no le han realizado en las prácticas y ponga en copia a la dirección de la Escuela y a la Defensoría.

### 2023-ODU-E-#

Quiere presentar una queja por creer que hay una discriminación por género en unos cursos ofertados sólo para mujeres. Desde la Defensoría se indica que son acciones para intentar fomentar la participación de la mujer en determinadas áreas, donde las mujeres no tienen tanta visibilidad.

### 2023-ODU-E-#

Sufrió una agresión y acoso, estando el expediente en la policía. Se abrió un procedimiento disciplinario; se solicitaba suspender el curso del procedimiento disciplinario, e interponer unas medidas cautelares hasta que el tribunal penal resuelva el caso. Finalmente, el expediente se resolvió con medidas cautelares.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita ayuda, dado no le han concedido una beca socioeconómica por mal rendimiento en sus estudios. Tiene una adaptación curricular, que considera no se está teniendo en cuenta. Desde la Defensoría se habló con el centro y le ampliaron, en lo posible, los plazos de entrega pudiendo finalizar el máster.

---

**2023-ODU-E-#**

Un doctorando que tiene problemas con la dirección de la tesis ha perdido la confianza y quiere un cambio en la dirección. Desde la Defensoría se indica que debe justificar a la Comisión de Doctorado, alguna razón objetiva para que se conceda el cambio de director de tesis. Escribió un documento donde indicaba las causas de su decisión, para la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se concedió el cambio de codirección de la tesis.

---

**2023-ODU-E-#**

Le han informado de la extinción del curso de adaptación al grado, al que se había matriculado por primera vez este último año. Se solicitó información a la Subdirección de Estudios, que han indicado que se permitirán los exámenes dos cursos más, para finalizar el curso de acceso al grado.

---

**2023-ODU-E-#**

Tiene problemas con el pago de un recibo de la matrícula, que posteriormente se solucionó, pero no le permiten realizar los exámenes. Desde la Defensoría se contactó con el Vicerrectorado de Estudiantes, donde han informado que se ha actualizado la matriculación y podrá realizar los exámenes.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita poder examinarse de dos asignaturas donde coinciden las fechas de examen. Desde la Defensoría se indica que, las fechas de exámenes se aprueban en la Junta de Escuela el mes de junio del curso precedente y se publican antes de que se formalice la matriculación, por lo que las fechas son conocidas por el estudiantado cuando realizan la matrícula. Esta situación es debida a que en la convocatoria de julio hay muchos exámenes en pocas semanas, y no es posible encajarlos todos sin tener solapes.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita ayuda porque le ha suspendido las prácticas del máster el profesor-tutor del centro donde las realizó. Tuvimos una reunión con el/la estudiante. También hablamos con la dirección de las prácticas, para que se modifique el procedimiento de seguimiento de éstas por parte del tutor de los centros, y evitar esta situación al final.

---

**2023-ODU-E-#**

Quiere saber que puede hacer al vivir fuera de Madrid, si hay posibilidad de cambio de día de examen o examen on-line. Se informa desde la Defensoría de toda la normativa de evaluación aprobada el 26 de mayo de 2022 y el carácter presencial o semipresencial de la docencia.

---

**2023-ODU-E-#**

Ha suspendido el examen global de una asignatura y no está de acuerdo, al solicitarle un trabajo que no aparecía en la guía de la asignatura. Otro compañero interpuso un recurso y le han

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

aprobado quiere saber si se le puede tener en cuenta lo ocurrido al compañero. Desde la Defensoría se indica, que ha pasado el periodo para presentar la reclamación y depende de la decisión del personal docente. No obstante, mantenemos una conversación con la Jefatura de Estudios y el coordinador de la materia, por si lo pudieran tener en cuenta. No acceden a considerarlo.

## 2023-ODU-E-#

Por un error le reclamaron el pago de la matrícula actual, pero se comprobó que era menor de edad y no se podrían aplicar los precios de estudiante extranjero solucionando el problema inicial.

## 2023-ODU-E-#

Solicita ayuda para finalizar un máster al ser estudiante extranjero, y estar pendiente de la calificación de una asignatura para presentar el TFM. Desde la Defensoría se indica que en su centro existe un procedimiento específico para la defensa del TFM; se le adjunta toda la información, así como la posibilidad de solicitar la evaluación curricular de título, en el mes de julio de la asignatura si está suspensa y, posteriormente defender el trabajo fin de máster.

## 2023-ODU-E-#

Tiene problemas con el TFM. Se le indica la normativa, al haber examinado actualmente la última asignatura y no estar en actas hasta el mes de julio, por lo que no podrá presentarlo hasta entonces.

## 2023-ODU-E-#

Realizó una ingeniería técnica y un máster, y con estas titulaciones no puede acceder al subgrupo A1 de la Administración del Estado. Entiende que la ingeniería técnica está equiparada a un grado universitario, nivel MECES 2, y el máster es una titulación de nivel superior (MECES 3). Además, le exigen para darle el título de grado en la UPM cursar un 40% de los créditos sin convalidarle las asignaturas superadas. Se le remite desde la Defensoría la normativa para la obtención del grado.

## 2023-ODU-E-#

Realizo un máster hace unos años y no realizó entonces el TFM. Cuando lo ha solicitado ahora le han indicado que el máster se ha extinguido y en el caso de su promoción, se avisó hace tiempo de la última fecha de entrega del TFM. Indica que no recibió dicha notificación y solicita realizarlo ahora con otra promoción a la que todavía se permite realizarlo. Desde su centro le indican que, al haberse extinguido, actualmente ya no es posible.

## 2023-ODU-E-#

No estaba de acuerdo con la nota de su examen y comprobó que faltaba la primera hoja de éste en la revisión. El Defensor solicitó con la nueva normativa de evaluación, que se repita esa parte del examen. Se repitió el examen y el/la estudiante aprobó.

## 2023-ODU-E-#

Han cambiado para el examen extraordinario las normas que había en las anteriores convocatorias. Mantenemos conversaciones con la coordinación de la asignatura donde

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

explicaron que en la guía docente aparecía explícitamente las normas en el examen global, y en el examen extraordinario.

## 2023-ODU-E-#

Tras la revisión de la nota de examen, no le comunicaron cuál era la nota final y no tuvo tiempo para realizar en tiempo el examen extraordinario. Hablamos con la Subdirección del centro para ver si se podían tener en cuenta las circunstancias. La coordinación de la asignatura indicó a la Defensoría que se le había informado en tiempo y forma.

## 2023-ODU-E-#

Un/una estudiante nos indica que su tutor de TFG ha decidido dejar la dirección del trabajo. Hablamos con la Subdirección del Centro y van a tener una reunión con el/la estudiante para darle una solución.

## 2023-ODU-E-#

El/la estudiante indica que las prácticas en una asignatura, que en años anteriores se guardaban una vez superadas, este año no mantendrán esa validez. Este curso no se informó explícitamente, que no tendrían la citada validez las prácticas de años anteriores y el/la estudiante ha suspendido por este motivo. Desde la Defensoría se le informa que en la guía de la asignatura aparecía, que ya este curso sólo se tendría en cuenta, las prácticas un curso académico. Se entiende que no es posible, por tanto, que le mantuvieran las prácticas aprobadas de cursos anteriores.

## 2023-ODU-E-#

Indica que ha suspendido una asignatura, pero cree que no se aplicó la ponderación correspondiente a cada parte, con lo que debería aprobar. Hablamos con la coordinación de la asignatura; el estudiante acudió a la revisión y aprobó.

## 2023-ODU-E-#

Durante la realización de un examen se demoró en la entrega y no querían recogerle el examen. Se solucionó el problema y corrigieron el examen.

## 2023-ODU-E-#

Le han suspendido por no presentar una práctica de la asignatura. No hay guía de la asignatura en la que indique que todas las prácticas de clase son obligatorias ni donde indiquen el valor de cada una. Desde la Defensoría se le solicitó información del centro, pero no contestó.

## 2023-ODU-E-#

Considera que no se ha corregido una práctica compartida igual que a su compañero/a. Desde la Defensoría se indica que debe presentar la queja al director del Departamento para la revisión en la Comisión Asesora de Reclamaciones.

## 2023-ODU-E-#

Le han suspendido un examen y quería saber si puede solicitar la revisión on-line al residir fuera de España. Se indica que es potestad del profesor. Quiere solicitar la revisión a la Comisión Asesora de Reclamaciones. Desde la Defensoría se indica el proceso para solicitarla.

---

**2023-ODU-E-#**

Se presento al examen extraordinario con sólo una parte de la asignatura, ha suspendido y cree que el examen no se correspondía con lo acordado. Desde la Defensoría se indica que, no podemos entrar en valorar la puntuación del profesor, pero puede presentar una reclamación a la Dirección del departamento para que lo haga llegar a la Comisión de Asesora de Reclamaciones. También, puede presentar un recurso de alzada al Rector si no está de acuerdo con el resultado de la Comisión Asesora.

---

**2023-ODU-E-#**

Se presento al examen extraordinario, ha suspendido y cree que no le puntuaron correctamente. Desde la Defensoría se indica que no podemos entrar en valorar la puntuación del profesor, pero ha presentado una reclamación a la Dirección del departamento para que lo haga llegar a la Comisión de Asesora de Reclamaciones. También se le informa que, puede presentar un recurso de alzada al Rector si no está de acuerdo con el resultado de la Comisión Asesora.

---

**2023-ODU-E-#**

Problemas con la evaluación docente y-revisión del examen. Solicito copia del examen. Desde la Defensoría se comunicó a el centro la necesidad de que se facilitara la copia del examen que solicitaba el/la estudiante. Finalmente, pidió revisión del examen a la Comisión Asesora de Reclamaciones.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita asesoramiento para presentar la evaluación curricular de título. Desde la Defensoría se le indico todo el procedimiento y normativa.

---

**2023-ODU-E-#**

Solicita ayuda para conseguir un cambio de grupo. Se envía el enlace para la solicitud del cambio de grupo además de informar, que debe haber una causa motivada.

---

**2023-ODU-E-#**

Un comportamiento inadecuado por parte del tutor de TFG, llevó al estudiante a utilizar una mala contestación. El Defensor le indicó que debía enviar una disculpa pública al tutor. El/la estudiante envió la disculpa. El Defensor habló con la dirección del centro y se acabó solucionando el incidente.

---

**2023-ODU-E-#**

Quiere saber si, al solicitar la revisión de la nota del TFM, se le pueda bajar la nota. Se indica que hay una recomendación en ese sentido emitida por la Defensoría. Solicitó la revisión de la nota obtenida.

---

**2023-ODU-E-#**

Matriculó una optativa que posteriormente no se ha impartido. Finalmente solucionó el problema solicitando otra optativa.

---

**2023-ODU-E-#**

Indica que no puede asumir el coste económico de la matrícula como estudiante extranjero. Desde la Defensoría se le indica que no podemos solucionar ese problema. No obstante, le proponemos una serie de medidas paliativas alternativas.

---

**2023-ODU-E-#**

Se le ha denegado el derecho a cambiar de grado en la universidad al tener sólo 8 créditos aprobados en dos cursos académicos. Se informa de la normativa de permanencia en la UPM, donde se indica que debería haber aprobado al menos 12 créditos en dos cursos.

---

**2023-ODU-E-#**

Plantea la posibilidad de que la graduación se realice junto con los otros másteres oficiales del centro. Conversamos con el coordinador del máster, que nos indica que lo estuvieron valorando, pero plantea dificultades conceptuales y organizativas al ser un máster entre 4 universidades diferentes involucradas, de varias comunidades autónomas.

---

**2023-ODU-E-#**

Estuvo matriculado en un máster que se ha extinguido, y tenía asignaturas superadas por un total de 61 créditos en diferentes itinerarios. Preguntaba la posibilidad de realizar el TFM. Desde la Defensoría se indica que deberá cambiar al plan nuevo y completar los créditos necesarios en alguna de las especialidades del máster, y entonces realizar el TFM.

## PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2022-ODU-PAS-#

Solicita asesoramiento porque entiende que hubo un malentendido con un compañero y ha recibido una cita con Gerencia. Desde la Defensoría se solicitó más información y no contestó.

2022-ODU-PAS-#, ##, ###, ####, #####

Solicita asesoramiento, al denegársele la posibilidad del teletrabajo.

2022-ODU-PAS-# CONFIDENCIAL

2022-ODU-PAS-#

Quiere dejar una sugerencia sobre las ofertas de empleo público, donde sólo se publica el número de plazas. Sólo se conoce el número de plazas por grupo cuándo ya sale la convocatoria. En otras universidades, la oferta de empleo público sale con el desglose del número de plazas por grupo.

2022-ODU-PAS-#

Solicita información sobre el premio de jubilación, al estar reconocido sólo el derecho hasta el año 2012. Desde la Defensoría hemos estudiado las condiciones en otras universidades, muchas con condiciones semejantes a la UPM, es decir, es un *“reconocimiento parcial”*: *se reconoce el derecho al PAS (laboral y funcionario) y se abonan las cantidades generadas hasta el 31.12.2012 bajo la fórmula de “anticipo a cuenta” y se difiere el pago de las cantidades correspondientes a los derechos generados a partir de esa fecha al levantamiento de la suspensión de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.*

Mantuvimos una conversación con Gerencia, que manifestó que no se iba a cambiar el criterio anterior hasta que no se levantara la suspensión de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2022-ODU-PAS-#

Solicitó hace meses la jubilación parcial con el consiguiente contrato de relevo. Desde la Gerencia, en el Área de Administración y Servicios le han comentado que el problema radica que en su área específica no hay nadie en bolsa de espera. Para el caso de que no se encuentre relevista, habría que constituir una nueva bolsa, lo cual lleva más tiempo.

2022-ODU-PAS-#

Solicita que se tomen las medidas oportunas para garantizar el teletrabajo en su centro, en las mismas condiciones que el resto de los centros UPM. La Defensoría le informa de las condiciones.

2022-ODU-PAS-#

Solicita ayuda por el comportamiento inadecuado de un estudiante. Hablamos con el/la estudiante para que cambie de actitud.

---

**2022-ODU-PAS-#**

Considera que hubo abuso de poder por parte de un personal docente. Hablamos con el personal técnico de gestión y administración para manifestarle nuestro apoyo. La Dirección del centro también le manifestó su apoyo y habló con el personal docente para reprobar su conducta.

---

**2022-ODU-PAS-#**

Quiere indicar si es posible que, en las próximas convocatorias para plazas de A2, se tenga en cuenta en los méritos *el haber trabajado y tener antigüedad en la UPM, o haber aprobado el examen en convocatorias anteriores sin plaza*. Por no tener una antigüedad de 5 años consecutivos, no ha podido solicitar una excedencia en la plaza obtenida y entrar de interina en la plaza de A2. Quiere que desde la Defensoría lo trasmitamos a Gerencia. Así lo hacemos.

---

**2023-ODU-PAS-#**

Solicitó la jubilación voluntaria hace más de un año y medio sin obtener solución. Considera que está perdiendo dinero con este retraso en la jubilación voluntaria. Preguntamos a Gerencia para ver cómo se puede actualizar la bolsa de empleo, lo que posibilitaría la jubilación anticipada del personal. Finalmente se solucionó acudiendo a una bolsa de empleo de desempleados, y ha firmado la jubilación anticipada.

---

**2023-ODU-PAS-#**

Consulta si puede acudir a congresos o actos científicos rellenando la solicitud de licencia de personal no docente. Desde la Defensoría se indica lo que aparece en el Convenio Colectivo de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (personal laboral) en el artículo 82, respecto a la formación y perfeccionamiento profesional de los empleados públicos. También se ha solicitado información en el Servicio de Personal Laboral, respecto a la forma de solicitar este permiso, pero han indicado que, para aclarar mejor la consulta, puede escribir un correo a gestión del PTGAS.

---

**2023-ODU-PAS-#**

Ha aprobado una plaza y quiere saber si podría presentarse a un concurso de traslado de la plaza que ocupaba con interinidad. Desde la Defensoría se remite toda la información.

---

**2023-ODU-PAS-#**

Solicita un reconocimiento del título propio realizado en el pasado. Actualmente, en base a la memoria del nuevo título solo se les reconocen 36 créditos. El plan de estudios fue extinguido y cree que existe una posible solución beneficiosa. Desde la Defensoría le remitimos el párrafo completo donde aparece y se especifica que deberá hacerse constar dicho reconocimiento, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto. Sólo aparecen reconocidos 36 créditos en la memoria de verificación del nuevo título, en la última versión de 2016, por lo que no se le puede reconocer más créditos para el título actual.

---

**2023-ODU-PAS-#**

Solicita la equiparación de la Secretaría de Instituto a Secretaría de Dpto. en la RPT. Se le comentó a Gerencia.

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

2023-ODU-PAS-#

Quiere saber si se están vulnerando sus derechos y cuáles son las obligaciones de su plaza. Desde la Defensoría se indicaron las obligaciones del puesto que ocupa.

2023-ODU-PAS-#

Cree que se están asignando funciones a un grupo C1 que debería realizar un grupo A1. Solicita una reunión con el Defensor Universitario. Mantenemos una reunión con su superior jerárquico (Vicerrectorado) para ver cómo se puede abordar el tema.

2023-ODU-PAS-#

Mantuvo una reunión con el Defensor, al no está de acuerdo ante un cambio de adscripción en su actual destino de trabajo. Hablamos con los responsables.

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

2022-ODU-PDI-#

Solicita información porque no se le ha concedido el quinquenio docente. Indica que lleva más de cinco años impartiendo docencia bajo contratos de investigación. Finalmente se ha reconocido la antigüedad docente.

2022-ODU-PDI-#

Estando acreditado para la figura de profesor titular. El retraso en el proceso para obtener la nacionalidad española, le imposibilita sacar la plaza de titular. Desde la Defensoría se indica la posibilidad de presentar la reclamación al Defensor del Pueblo.

2022-ODU-PDI-#

Presenta una reclamación porque no le han abonado la cuantía económica reconocida por resolución de la convocatoria de las ayudas a PDI para la presentación de ponencias en congresos internacionales de 2021. Se informa, que era necesario solicitar la transferencia del dinero a una cuenta nueva creada.

2023-ODU-PDI-#, ##

Solicita que los estudiantes predoctorales que obtiene una beca, mediante concurrencia competitiva, puedan realizar colaboraciones docentes. Cree que sus derechos a nivel de ayudas, etc. están mermados con respecto al resto de estudiantes de doctorado en la UPM.

Mantenemos una reunión con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado, donde nos indicaron que la casuística de posibilidades para colaboraciones docentes es muy elevada y no se pueden cubrir en todos los casos. Hay un compromiso para dar cobertura al personal contratado como FPI, FPU o FPU+CSIC. Por tanto, para el resto de los casos hay que autorizarlos con moderación para evitar problemas legales. También la petición y la situación se puede extender a fundaciones y contratados con cargo a proyectos. Quieren tratar todos estos casos con mucha cautela y son reticentes.

2022-ODU-PDI-#

Se consulta si está permitido la delegación de voto en la celebración de un Consejo de departamento, en caso de imposibilidad de asistencia justificada (coincidencia en el tiempo del Consejo del departamento con la obligación de impartir clases de docencia). De no posibilitarse el voto delegado parece que se conculcaría el derecho de voto y no se podrían compaginar las obligaciones del docente de asistir al consejo de Departamento e impartir las clases. Desde la Defensoría se indica que, según el reglamento, en el artículo 4.2 se expresa claramente *... es personal y no se puede ejercer ni por delegación ni por correo.*

2022-ODU-PDI-#

Pertenece a un departamento horizontal e indica que varios docentes presentaron un recurso porque perteneciendo al mismo departamento, los profesores tienen diferente carga lectiva según el centro donde están adscritos. En un recurso que han interpuesto, les han indicado que, si no están con una carga de 24 créditos, que es el máximo de docencia permitido, no se puede pedir a un/a docente de otro centro que se movilice, aunque pertenezca al mismo departamento.

---

2022-ODU-PDI-#

Solicita la obtención de los programas de un máster que cursó, sellados por el centro que los impartió. Los hemos solicitado a distintos estamentos relacionados con el máster.

---

2022-ODU-PDI-#

Solicitan un ayudante social para su hijo con discapacidad, en las horas en que está en la escuela donde estudia. Mantenemos conversaciones con la Dirección de la escuela para ver si se había puesto un personal de apoyo al estudiante, pero no está contemplado en el centro.

---

2022-ODU-PDI-#

Solicitan un ayudante social para su hijo con discapacidad, en las horas en que está en la escuela donde estudia. Mantenemos conversaciones con la Dirección de la escuela para ver si se había puesto un personal de apoyo al estudiante, pero no está contemplado en el centro.

---

2022-ODU-PDI-#

---

2022-ODU-PDI-#

Necesita renovación del visado para su estancia de investigación. No le han enviado el documento, porque entendían que el documento que tenía era para los tres años de la beca. Nos comunicamos con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado que informó que están viendo los pasos a seguir.

---

2022-ODU-PDI-#

Solicita información sobre la necesidad de nota mínima en las pruebas en evaluación continua. Desde la Defensoría se indica que esto deberá figurar en la guía de la asignatura. Se le solicita información sobre el grado y la asignatura, pero no contestó.

---

2022-ODU-PDI-#

Se le reconoció en otra universidad privada un sexenio de investigación. Al venir a la UPM con la figura de profesor ayudante doctor, quiere saber si hay reconocimiento del sexenio obtenido en la otra universidad de procedencia. Desde la Defensoría se informa que se transmitió a Gerencia esta problemática y contestó que se está pendiente de resolución judicial.

---

2022-ODU-PDI-#

Presenta una queja al considerar que el espacio de trabajo en el que se desenvuelve no es adecuado y no cumple con la normativa sobre riesgos laborales. Desde la Defensoría se indica que, si se ha puesto en contacto con los responsables de su centro, o ha puesto en conocimiento estos hechos a los delegados de Prevención o del Gerente. Normalmente, es requisito previo para que el Servicio de Prevención de nuestra universidad, valore la situación y emita un informe. Hablamos con el personal investigador, pero sigue estando todo igual.

---

2022-ODU-PDI-#

Considera que está siendo acosado por otros docentes. Mantenemos una conversación con la persona para clarificar el tema y mostrar nuestro apoyo.

## 2022-ODU-PDI-#

Ha solicitado certificados acreditativos de la docencia impartida. Se ha limitado, en los cursos en que la figura era de Ayudante, a 60 horas de docencia por curso y no está de acuerdo. Se indica que ese es el límite que establece la legislación para esta figura.

## 2022-ODU-PDI-#

Solicita indicaciones para obtener el certificado de participación en un proyecto de investigación. Desde la Defensoría se contactó con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado. Finalmente recibió los certificados.

## 2022-ODU-PDI-#

Solicita información porque, desde la Sección de Personal Laboral, han indicado que no se van a reconocer a nivel de quinquenios de docencia los siguientes puntos:

- La docencia en universidades de fuera de la Comunidad de Madrid.
- La docencia en Educación Secundaria (como profesor funcionario en Castilla y León).

Pero indica que, según dice el R.D.1086/89, de 28 de agosto: *“A los profesores de Cuerpos docentes no universitarios que accedan a los Cuerpos docentes universitarios se les asignará, cuando ingresen en estos últimos Cuerpos, una retribución del componente por méritos docentes del complemento específico de la misma cuantía que tengan reconocida por ese concepto en la función pública docente de la que procedan.”* En esta situación, va a solicitar un quinquenio de docencia por la vía habilitada. En caso de recibir una respuesta negativa por parte de la UPM, nos lo hará llegar para que conste.

## 2022-ODU-PDI-#

Solicita que la universidad habilite espacios para rezar y meditar, en cada escuela.

## 2022-ODU-PDI-#

Indica que ha sido acosado por otro personal docente. Mantenemos una conversación con la persona acosada para ver qué acciones se podían tomar y apoyar al docente.

## 2022-ODU-PDI-#

Tiene un contrato FPU, e indica que actualmente es un contrato (no una beca) equivalente a los profesores ayudantes. Ha solicitado la Tarjeta Universitaria, y le han contestado que no tiene derecho al no ser personal “Estatutario”. Cree que, ahora que son contratados por la universidad, la situación ha cambiado y debería tener derecho a la tarjeta de PDI, no de estudiante. Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado dicen que ellos no son los responsables de la realización de las tarjetas.

## 2022-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento ante el comportamiento inadecuado de un/una estudiante. Hablamos con el personal docente para manifestarle su apoyo y ver cómo afrontar el tema.

## 2022-ODU-PDI-#

Solicita el reconocimiento de los quinquenios al haber trabajado como docente en otras universidades de la UE. Se indica que con fecha 3 de febrero en el BOCAM, el Decreto 4/2023, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, para adaptar el complemento específico por méritos docentes a las exigencias derivadas del principio de no discriminación entre trabajadores, se reconoce el tiempo trabajado en otras Universidades Europeas.

### 2023-ODU-PDI-#

Solicita la admisión fuera de plazo, para la convocatoria de evaluación de la actividad docente. Considera que el plazo fue breve y no lo pudo presentar.

Desde Gerencia han contestado a la Defensoría que la publicidad queda garantizada mediante la publicación en página web de la UPM de todas las convocatorias, y en concreto, la convocatoria que nos afecta se publicó el 12 de diciembre de 2022. Las convocatorias se realizan siempre a finales de año, se publican en la página web de la UPM y se establece un plazo de finalización para presentar la instancia. Por todo ello se desestima la solicitud.

### 2023-ODU-PDI-#

Solicitar que se modifique el proceso de renovación de las plazas de profesor asociado, de forma que quienes voten sean las personas responsables de la docencia que imparte el profesor sujeto a renovación y no todo el departamento, donde puede haber intereses distintos. Conversamos con la persona solicitante para conocer toda la problemática.

### 2023-ODU-PDI-#

Considera que la nueva normativa de evaluación de las titulaciones esta enfrentada con la libertad de cátedra al obligar a la uniformidad entre los profesores que imparten una misma asignatura. Por otra parte, desde la Defensoría, se indica que es necesario que los derechos del estudiantado no sean vulnerados al enfrentarse la misma asignatura a diferentes evaluaciones según el grupo, lo que vulneraría derechos. La normativa dice: *Con carácter general las pruebas de evaluación serán las mismas para todos los grupos de una misma asignatura, si bien, de forma extraordinaria, podrán diferir cuando estas no se puedan realizar de forma simultánea en todos los grupos de la asignatura o cuando se trate de experiencias piloto de evaluación (artículo 12.3).*

### 2023-ODU-PDI-#

Por problemas personales y habiendo solicitado la evaluación de *Docentia* se le ha pasado el plazo de solicitud del quinquenio. Solicita ayuda para solicitarlo.

Desde Gerencia han contestado a la Defensoría que, la publicidad queda garantizada mediante la publicación en página web de la UPM de todas las Convocatorias, y en concreto, la convocatoria que nos afecta se publicó el 12 de diciembre de 2022 y que se realiza todos los años.

### 2023-ODU-PDI-#

Un miembro del personal investigador solicita que se modifique la jornada laboral por problemas personales. Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado indican que, efectivamente, el ajuste horario, están basados en un formato estandarizado de jornadas utilizados en la universidad y la FGUPM, y que no pueden adaptarlo a las determinadas peculiaridades que pueden aparecer en las jornadas de todos los investigadores.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Presentar una queja porque considera que tiene asignada una carga docente muy superior al resto de sus compañeros. Dialogamos con la dirección del departamento para ver si era posible equilibrar la carga del personal docente. Finalmente, se modificó la carga docente.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Solicita ayuda para obtener el certificado de participación en proyectos nacionales, en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado, donde le han indicado que no se certifican dichos proyectos hasta que haya transcurrido el primer periodo. Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado indicaron que solo certifican la participación en los proyectos antes de su finalización cuando lo pide el investigador principal (IP) para sí y, además, están todas las horas introducidas en la aplicación de gestión. De forma que, solo se puede certificar cuando se tiene constancia de la justificación horaria completa y en la memoria aparece la participación del investigador/a.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Solicita asesoramiento para impugnar un concurso en el que acaba de participar y no ha sido seleccionado. Hablamos con el presidente del tribunal y mantenemos una reunión con la persona afectada para apoyarla, y que presente un recurso si considera que hubo actuaciones que no fueron correctas.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Solicita ayuda para obtener unos certificados de los proyectos en los que ha participado y, desde los servicios de la UPM dicen que no se los pueden expedir. Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado indicaron que estas participaciones se deben acreditar a través de la USRE. Debe ser un certificado de que estuvo contratado. Para ello, es necesario comprobar que apareció reflejado en el Anexo I de los proyectos.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Quiere presentar una queja por un examen que un/a estudiante ha subido a una plataforma web donde se comparte material y se recibe una compensación económica. El/la estudiante ha manifestado que no subió el examen a la plataforma.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Indica que cree que un/a estudiante está sufriendo cierto acoso por parte de sus compañeros. Hablamos con la Unidad de Accesibilidad y Atención a la Discapacidad la cual está realizando unas actuaciones de apoyo con el estudiantado involucrado.

---

**2023-ODU-PDI-#**

Solicita información sobre una reunión del Consejo de Gobierno en la que creía que existía falta de transparencia porque en la citada reunión se hablaba de informes jurídicos. Le aclaramos que no había ningún problema que pudiera involucrarle.

2023-ODU-PDI-#

Indica que en su vida laboral aparece que su vinculación con la universidad es posterior a la real. La fecha de efectos será aquella en la que la empresa cumplió con su obligación de comunicar el alta del trabajador. No se puede realizar ahora ninguna acción.

2023-ODU-PDI-#

Solicita una revisión de la política de servicios que ofrece la universidad al personal jubilado. Se habló con el Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital, que va a revisar la posibilidad que se mantengan dichos servicios.

2023-ODU-PDI-#

Solicita que la Universidad Politécnica de Madrid pida explicaciones a la empresa de las causas y los motivos del despido de un empleado/a. Hablamos con el Administrador del centro.

2023-ODU-PDI-#

Solicitó una entrevista con el Defensor por un posible caso de acoso. Mantenemos una conversación para ver cómo afrontar el problema.

2023-ODU-PDI-#

Indica que, para una plaza que concursó, no se han evaluado correctamente los méritos. Mantenemos una reunión con el tribunal de la plaza que aclaró todos los puntos, y que indicó se habían transmitido claramente a la persona interesada.

2023-ODU-PDI-#

Problemas con un estudiante de doctorado que quiere cambiar la dirección de la tesis. Cree que después de trabajar 5 años no se debe permitir el cambio de dirección de tesis. Desde la Defensoría se indica que solicite las justificaciones para dicho cambio, que alega el doctorando a la Comisión de Doctorado.

2023-ODU-PDI-#

Solicita se haga llegar a la ANECA los problemas para acreditaciones en un determinado tribunal donde el número de acreditados es ostensiblemente menor que en el resto de los tribunales.

2023-ODU-PDI-#

Desde la Jefatura de Estudios de un centro, han querido dejar constancia de un/una estudiante que tiene un problema personal con un docente. Desde la Subdirección se ha indicado a la familia que, de forma excepcional, puede acudir a una entrevista con la Jefatura de Estudios si lo ven conveniente.

2023-ODU-PDI-#

Quiere saber que puede hacer frente a un comportamiento inadecuado y reincidente de un estudiante. Hablamos con el personal docente.

2023-ODU-PDI-#

Se ha creado una Asociación de Investigadores con la finalidad de intentar mejorar las condiciones laborales dentro de la universidad. Concertamos una reunión con el Vicerrectorado

## Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

de Investigación, Innovación y Doctorado donde nos indicaron que se están considerando dos aspectos diferentes: el carácter de EPIF, pero no de trabajadores públicos. Además, como consecuencia de la aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF), nos explican que se deben actualizar las retribuciones de los beneficiarios de la convocatoria 2019 de ayudas predoctorales del Ministerio de Ciencia e Innovación, en las retribuciones del año 2023.

### 2023-ODU-PDI-#

Estudiante de doctorado que tiene contrato con un personal docente que se ha trasladado a un centro de investigación. Es necesario en estas circunstancias, la renovación de su contrato por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado. Desde la Defensoría se solicitó información sobre el centro de investigación y no contestó.

### 2023-ODU-PDI-#

Problemas para la asignación de coordinadores en la unidad docente a la que pertenece. Concertamos una reunión con el personal docente, planteando una serie de pasos a seguir en el proceso de asignación, siendo competencia de la Dirección del departamento.

### 2023-ODU-PDI-#

Requiere información sobre ayudas para investigadores visitantes. Se indica que en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado pueden orientar en esta materia, dado que es el órgano responsable de su gestión.

### 2023-ODU-PDI-#

Solicita que la Defensoría esté al tanto del abono de trienios para personal docente laboral. Desde la Defensoría se informa que ha salido publicado la nueva normativa para pago de antigüedad al personal docente laboral.

### 2023-ODU-PDI-#

Realiza una consulta sobre la participación en un proyecto europeo. Nos ponemos en comunicación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado y el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia porque se entiende que, en la Ley de Universidades, se permite esta participación en proyectos de investigación europeos. Indican que no es posible figurar en ese tipo de proyectos como IP.

### 2023-ODU-PDI-#

Quiere saber cómo abordar comportamientos inadecuados del estudiantado. Le indicamos la posibilidad de elaborar un código ético o de comportamiento, que en algunas Escuelas están realizando, y desde la Defensoría se envían algunos modelos.

### 2023-ODU-PDI-#

Solicita información para interponer un recurso, al obtener una evaluación negativa de un sexenio de investigación. Mantenemos una reunión con la persona afectada y le sugerimos opciones para poner el recurso, no siendo competencia de la Defensoría, al ser la evaluación externa a la Universidad

---

**2023-ODU-PDI-#**

Nos indica que, en los últimos tiempos, los expedientes de viaje gestionados por la OTT vienen sufriendo retrasos de varios meses. Se produce una situación en la que hay activos financieros personales que se encuentran congelados, una vez que se han adelantado por motivos laborales. Solicita que se trasmita la queja.

---

**2023-ODU-PDI-#, ##**

Solicitó un proyecto y no se informó desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado sobre las limitaciones a los investigadores, lo que imposibilitó la participación. Hablamos de este asunto con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado y quisimos trasladar la queja cómo propuesta de mejora.

Se propuso que, de manera habitual, se incluyera por defecto en todas las bases de las convocatorias, dado que la universidad está siendo muy estricta con el cumplimiento las condiciones de participación en forma de agrupación, (según acuerdo del Consejo de Gobierno del 7 de abril del 2022 relativo a las condiciones de la responsabilidad presupuestaria colectiva).

---

**2023-ODU-PDI-#**

Escribe a la Gerencia de la universidad solicitando la realización de una oferta adicional de empleo público para el personal interino cesado por no aprobar las oposiciones, y otras reivindicaciones para el personal temporal. Mantenemos una reunión con el representante sindical.

## CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

Se incluyen las preguntas y las respuestas. Se ha procurado mantener la literalidad y el espíritu de cada contestación, aunque en ocasiones han sido redactadas y resumidas para una mejor comprensión.

### CÁLCULO NOTA MEDIA ANTERIORES TITULACIONES. 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Se realiza una consulta respecto al cálculo de la nota media en las titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, en concreto, sobre la calificación de los Trabajos o Proyectos fin de carrera.

#### RESPUESTA 1.1

“En nuestra Universidad, la calificación del proyecto fin de carrera se incluía en el cálculo de la nota media, dado que era condición necesaria su superación para la obtención del título. Cada escuela decidía el porcentaje, atendiendo a su importancia, pudiendo ponderar en la calificación media final del alumno hasta un 25%”.

#### RESPUESTA 1.2

“... Para el cálculo de las medias de los expedientes académicos, se tiene en cuenta el Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

*“1. El cálculo de la media del expediente académico se realizará a partir de todos los créditos de todas las materias o asignaturas que pertenezcan al plan de estudios y que el estudiante haya superado y que tengan una calificación alfanumérica o numérica...”*

Podría entenderse que, en el caso de que no haya una calificación numérica o alfanumérica no entraría en el cómputo de la media del expediente académico”.

### BULLYNG (ACOSO ESCOLAR) A UN ESTUDIANTE. 04 DE OCTUBRE 2022

Se plantea, si en las Defensorías se ha planteado algún caso que se haya producido *bullying* (acoso escolar) contra un/a estudiante, a través de un chat del grupo de clase, y, en todo caso, si se ha podido resolver, con la nueva ley de convivencia.

#### RESPUESTA 1.1

“Nosotros aplicamos en estos casos el reglamento de régimen disciplinario, salvo que el supuesto sea considerado como muy grave, pues en tal caso, lo que tiene que hacer la persona es ir directamente a la comisaría a interponer una denuncia.

Se puede aplicar la LCU, pero, también el Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, donde el art. 4 dice:

*“Todos los estudiantes universitarios, independientemente de su procedencia, tienen el derecho a que no se les discrimine por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género”.*

### RESPUESTA 1.2

“A veces, nos han comunicado, cosas muy pequeñas y particulares de conflicto de un grupo con un/a componente a la que expulsaron o que se fue; otras eran más masivas porque un/a estudiante estaba alineada con algún docente y era atacada por todo el grupo.

Pero, ningún caso tuvo especial transcendencia, o se habló con el grupo (vía decanato, docentes o delegación de estudiantes) o se le dijo a los afectados que acumularan evidencias para iniciar expediente más en serio, pero después no nos llegó nada más.

Tampoco las "victimas" o "afectados/as" alcanzaron un impacto fuerte o de sensibilización elevada”.

### RESPUESTA 1.3

“Nosotros hemos tenido algún caso y nos hemos encontrado con que hasta ahora no había protocolo para tratarlo en la universidad. Así como en la enseñanza no universitaria sí hay protocolo anti-*bullying*, la universidad no lo ha tratado en el convencimiento de que era una cosa superada en la relación entre adultos.

Desde la defensoría, hemos hecho una recomendación al Vicerrectorado de estudiantes para que se adapte la normativa y se incluya este problema. Supongo que, en este momento, es una cuestión que podría tratarse aplicando la Ley de Convivencia, con aplicación de la sanción correspondiente y, quizás, el proceso de mediación entre partes podría funcionar en este marco.

Los casos que a nosotros nos han llegado se han resuelto normalmente con la intervención directa de los decanatos y direcciones de centro que han llamado al orden a los acosadores y, en algún caso, con mediación por parte de la Vicerrectora de Estudiantes y la Defensoría “.

## **DURACIÓN CONTRATOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (AYUDANTES Y AYUDANTES DOCTORES). 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Se realiza una consulta en relación con la duración de los contratos de personal docente e investigador, contratado, en concreto, Ayudantes y Ayudantes Doctores.

### RESPUESTA 1.1

“En respuesta a tu consulta nuestra Universidad está realizando contratos de Profesores/as Ayudantes Doctores con una duración de 2 años y prorrogables automáticamente por 3 años más, siempre que no medie informe negativo. En el caso de haber estado contratado en esta figura en otra universidad, se les haría un contrato por el tiempo restante, hasta completar el máximo de 5 años”.

### RESPUESTA 1.2

“Los ayudantes doctores tienen contratos de 2+2+1. La experiencia que yo tengo con gente cercana es que, cuando solicitan un proyecto como IP, la Universidad les apoya asumiendo que van a mantener su vinculación hasta el final del proyecto.

Lo mismo sucede cuando quieren participar como miembros del equipo en proyectos liderados por IPs de otros centros: les autorizan. En este momento los PAD se incluyen en los equipos de investigación de proyectos liderados por la Universidad sin más documento”.

**RESPUESTA 1.3**

“Estos contratos tendrán una duración de 4 años (siempre que no hayan estado contratados previamente en esta figura y no superen el plazo máximo de cinco años). El contrato podrá ser rescindido a los dos años si hay informe desfavorable razonado del Departamento y del Centro, y así lo considera la Comisión Permanente.

Antes de finalizar el contrato de cuatro años, a petición del interesado y con los informes favorables del Departamento y del Centro, se puede autorizar la prórroga del contrato hasta el quinto año”.

**POSIBILIDAD DE MENCIÓN INTERNACIONAL, EN UN TÍTULO DE DOCTOR YA OBTENIDO, SIN REALIZAR NUEVA TESIS DOCTORAL. 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Un/a estudiante, en el año 2014, obtuvo un Título de Doctor, pero no con Mención Internacional, ahora solicita ser admitido en la Escuela de Doctorado (en el mismo programa de doctorado) con el fin de presentar una segunda tesis doctoral, pero esta vez obtener Mención Internacional.

La Escuela no le admite como alumno por estar ya en posesión del título que quiere conseguir de nuevo. Es posible en alguna de vuestras Universidades obtener la Mención Internacional, como algo "añadido al título de doctor", sin necesidad de tener que hacer una nueva tesis doctoral.

**RESPUESTA 1.1**

“... Puede matricularse en un programa de doctorado diferente y realizar una segunda tesis doctoral. En cuanto a la posibilidad de obtener la mención internacional como "añadido" al título de doctor, efectivamente, no creo que pueda hacerse ya que todos los requisitos que deben concurrir para obtener dicha mención (art. 15 del RD 99/2011 que regula las enseñanzas de doctorado) deben ser previos o simultáneos a la presentación y defensa de la tesis doctoral, nunca posteriores”.

**RESPUESTA 1.2**

“La mención Internacional de una tesis está vinculada a que el doctorando/a haya realizado una estancia de investigación fuera de España, en algún Instituto o Centro de Investigación, durante un periodo mínimo de 6 meses. Este periodo puede ser discontinuo. Por ello, no creo que sea posible obtener la mención Internacional desvinculada de la tesis”.

**CUOTA PATRONAL AYUDAS A LA RECUALIFICACIÓN-MARGARITA SALAS. 21 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Se plantea una consulta en relación con la convocatoria de ayudas para la recualificación, en concreto de las ayudas Margarita Salas. Se trata de la solicitud por parte de este colectivo de que no asumir la cuota patronal en la ayuda mensual que se les asigna.

**RESPUESTAS**

La mayoría de las Universidades indican que, conforme a la propia convocatoria, se debe detraer el importe de la cuota patronal, de la ayuda. Además, los solicitantes conocen previamente, este

hecho, al participar en las convocatorias. Únicamente, en dos universidades se decidió asumir las cuotas empresariales derivadas de los contratos laborales suscritos por la propia universidad.

## ELABORACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

Durante todo el curso académico, se realizaron consultas respecto a la elaboración de las Normas de Convivencia, a raíz de la publicación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. En su artículo 3.1, obliga a todas las Universidades, tanto públicas como privadas, a aprobar sus propias Normas de Convivencia, *“...que serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto respecto de sus actuaciones individuales, como colectivas”*.

## ADJUNTOS/AS A LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS. 10 DE ENERO DE 2023

Se realiza una consulta en relación con el cargo de Adjunto o Adjunta a la Defensoría Universitaria, respecto a su régimen de dedicación y al porcentaje de reducción de sus funciones, en el desempeño de su cargo.

### RESPUESTA 1.1

“... De acuerdo con nuestros estatutos, las reducciones son las siguientes:

*El Defensor Universitario tendrá, a efectos económicos y de exención docente o administrativa, la consideración de Vicerrector. Los Defensores adjuntos tendrán, a estos mismos efectos, la consideración de Decanos de Facultad o Directores de Escuela.*

*Respecto a los Vicerrectores se especifica que podrán quedar dispensados de un 75 por 100 del ejercicio de sus funciones docentes y, con respecto a los Decanos y Directores de Escuela que podrá quedar dispensado de un 50 por 100 del ejercicio de sus funciones docentes”*.

### RESPUESTA 1.2

“El Defensor Adjunto se equipararía al cargo de Director de Área a efectos económicos y protocolarios. Sobre su dedicación no hay nada recogido y nuestro Defensor Adjunto que pertenece al PAS, no tiene ningún horario especial”.

### RESPUESTA 1.3

“El adjunto tiene reconocido el descuento docente y el complemento que corresponden a la dirección del departamento”.

### RESPUESTA 1.4

“La Defensora Adjunta, es PTGAS, que, aun no siendo docente, tiene una reducción de su carga laboral como PAS del 50% y un complemento económico, como Defensora Adjunta, equivalente al de una Vicedecana.

También quiero indicaros que tanto el Defensor como la Defensora Adjunta, tenemos la obligación de cumplir nuestra actividad como profesor/investigador y como PAS, respectivamente. Es decir, ninguno de los dos tenemos dedicación exclusiva o completa a las labores de la Defensoría”.

**RESPUESTA 1.5**

“Los/as Defensores/as Universitarios/as Adjuntos/as podrán ser relevado total o parcialmente de las obligaciones que le correspondieran según el sector al que estuviera adscrito, una vez solicitado al Consejo de Gobierno. Si el titular fuera PDI será relevado de sus actividades docentes e investigadoras, atendiendo a la asimilación al rango de Director/a de Departamento; si fuera PAS de los cometidos propios de su puesto de destino y si fuera estudiante tendrá justificadas las ausencias a las actividades docentes”.

**RESPUESTA 1.6**

“Los Adjuntos al Defensor estarán equiparados a los Decanos y Directores de Centro sólo a efectos económicos. En nuestro caso, esto se está aplicando tanto a PDI como PAS en lo que atañe a los adjuntos, indistintamente del cuerpo laboral al que pertenezcan.

En lo que se refiere a la cuestión de la descarga laboral, para el PDI, se regula en el Plan de Dedicación Docente, que fija descarga docente de 120 horas; en el caso del PAS, no lo tenemos regulado en nuestro caso”.

**RESPUESTA 1.7**

“En nuestra universidad el cargo de Adjunto/a está equiparado (a efectos de complementos retributivos a Vicerrector/a. Sí detalla la posible reducción de las tareas del Defensor/a, pero no indica nada respecto del Adjunto (o Adjunta).

En el documento aprobado en Consejo de Gobierno sobre el Modelo de la actividad docente de los departamentos se incluyen una serie de reducciones horarias docentes por cargo a académico, entre los cuales está la adjuntía.

Respecto a la posibilidad de una adjuntía asignada a un PAS, no hay nada establecido”.

**CALIFICACIÓN ASIGNATURAS. 30 DE ENERO DE 2023**

En una asignatura que consta de tres partes de entrega obligatoria (prueba de evaluación, entrega de trabajo y memoria de trabajo de campo) se plantea cuál es la calificación adecuada, si no se realiza una de las partes obligadas en la guía de aprendizaje, es decir, cómo se debería evaluar “suspenso” o “no presentado”.

**RESPUESTA 1.1**

“En nuestra normativa se establece que el peso de cada prueba en la nota final se ha de fijar y explicitar en la guía docente de la asignatura (o materia, en su caso). Las actividades de evaluación que son requisito indispensable para superar la asignatura, de forma coherente con la trascendencia de las competencias evaluadas, no pueden ponderar menos de un 30 % de la nota final de la asignatura.

La calificación de no presentado en una asignatura se asignará siempre que un o una estudiante realice actividades evaluables que ponderen en un porcentaje inferior al 50 % de la calificación global de la asignatura. De forma excepcional, este porcentaje podrá ser modificado por acuerdo de la Comisión de Estudios de cada centro, que podrá optar por valores entre el 30 % y el 50 %, atendiendo a las características del título. En este último caso, se hará constar el porcentaje fijado en las guías docentes de las asignaturas del título, con indicación de la fecha de este acuerdo.

#### RESPUESTA 1.2

“La consideración de No Presentado, se define en nuestra normativa” ... para que un estudiante sea calificado deberá haber participado en un conjunto de actividades de evaluación cuyo peso en la calificación total suponga al menos el 50%”. En caso contrario, se considerará al alumno como No Presentado”.

#### RESPUESTA 1.3

*“Se calificará como «no presentado» al estudiante que sólo haya realizado actividades de evaluación previstas en la guía docente que supongan un tercio o menos de la evaluación de la asignatura.*

Por lo tanto, si no se llega a ese tercio de la evaluación de la asignatura se hace la media ponderada, según los pesos que cada elemento de evaluación tenga en la guía docente y si la nota es igual o superior a un 5, pero falta algún elemento de evaluación o este es un elemento que se considera necesario para superar la asignatura se califica con un 4,5. Si es inferior, se califica con la nota obtenida”.

#### RESPUESTA 1.4

“Se entiende que un estudiante se ha presentado a la evaluación de una asignatura y, por tanto, habrá de consignársele alguna calificación, en los siguientes supuestos:

- a. Si el sistema de evaluación de la asignatura contempla prueba final, cuando el estudiante se presente a dicha prueba, en toda o en parte.
- b. Si el sistema de evaluación de la asignatura no contempla prueba final, pero tiene actividades de evaluación continua que presentan restricciones para aprobar, cuando el estudiante se presente a cualquiera de esas actividades.
- c. Si el sistema de evaluación no contempla prueba final ni restricciones en las actividades de evaluación continua, cuando el estudiante se presente a actividades que supongan una calificación máxima suficiente para aprobar la asignatura.

En otros casos, se consignará la calificación de “No presentado”.

#### RESPUESTA 1.5

“Se podrá considerar presentado a un estudiante únicamente si concurre alguna de las dos condiciones siguientes:

- a. Ha realizado la prueba de evaluación final.
- b. Ha realizado, al menos, el 60% del conjunto de actividades de evaluación continua.

Si un estudiante no realiza ninguna prueba de evaluación en segunda convocatoria se le considerará necesariamente como no presentado a la misma (independientemente del porcentaje del conjunto de actividades de evaluación continua que hubiese realizado en primera convocatoria)”.

#### RESPUESTA 1.6

“La calificación de una asignatura será “No Presentado” siempre y cuando el peso de las actividades de evaluación en las que ha participado el estudiante sea inferior al 50%.”

**RESPUESTA 1.7**

“La no realización por un estudiante de un número de actividades de evaluación continua o exámenes que supongan conjuntamente más del 50% de la ponderación de la calificación final de la convocatoria determinará la mención de "No Presentado" en el acta final.

Asimismo, la no concurrencia al examen final de un estudiante que no hubiera aprobado la asignatura de forma previa al mismo determinará la mención de "No Presentado" en el acta final”.

**ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS REPRESENTANTE ESTUDIANTES. 29 DE MARZO 2023**

Dos estudiantes solicitaron que les dejasen posponer la presentación de un trabajo evaluable para poder asistir a una reunión de la Junta de Facultad, en la que son representantes.

No se les permitió el cambio de fecha con argumentos de carácter organizativo y, además, con la explicación de que la asistencia a ese tipo de órganos colegiados no es obligatoria. En nuestra Universidad, el Reglamento de Evaluación contempla la posibilidad de que haya cambio de fecha con respecto a las pruebas escritas recuperables, pero es omiso en lo que se refiere a las pruebas de evaluación continua.

**RESPUESTA 1.1**

*"... Los estudiantes que actúen en representación de la Universidad o asistan a órganos de gobierno de los que formen parte y, estudiantes que participen en torneos o actuaciones culturales y académicas, justificadas mediante certificación del órgano correspondiente, se tendrá que aplazar el examen o cambiar la fecha del mismo, aunque no se establece, como requisito que la asistencia sea obligatoria.*

Además, para pruebas de evaluación distintas del examen se establece que *«previa solicitud justificada, el profesorado flexibilizará el calendario de realización y/o entrega de prácticas u otras actividades que, con carácter obligatorio, se desarrollen durante el curso».*

**RESPUESTA 1.2**

“Se hace referencia expresa a la evaluación continua pero la idea de pruebas sumativas, entiendo que, ampara cualquier actividad que forme parte de la evaluación. A nosotros esto no nos ha generado ningún expediente”.

**RESPUESTA 1.3**

“El Estatuto de los Estudiantes (RD 1791/2010), en su artículo 25.5 así lo contempla también: *"Los estudiantes que, por motivos de asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria, o por otros motivos previstos en sus respectivas normativas, no puedan concurrir a las pruebas de evaluación programadas, tendrán derecho a que les fije un día y horas diferentes para su realización. Las Universidades velarán, conforme a su normativa y a la autonómica, por no hacer coincidir las reuniones con los periodos de exámenes ni con los días de estudio previos".*

Por tanto, no se puede considerar que las pruebas de evaluación programadas sean exclusivamente las pruebas escritas recuperables.

**RESPUESTA 1.4**

“En nuestra normativa se establece que, para las actividades no recuperables, se le deberá facilitar al estudiante su participación en aquéllas a las que no pueda acudir, si es el caso, o se trasladarán al periodo de evaluación de recuperación”.

**CONFIDENCIALIDAD TESIS DOCTORALES. 11 DE ABRIL DE 2023**

Nos han planteado una consulta sobre las tesis que llevan asociada una patente o que pueden ser susceptibles de ello. La normativa de la Escuela de Doctorado de nuestra Universidad indica que las tesis deben ser evaluadas por dos evaluadores externos antes de poder ser defendidas. En dicha normativa, no se contempla el caso de tesis que tengan una parte que no puede publicarse, ya que la publicación de determinados datos puede suponer un problema a la hora de solicitar una patente. La cuestión que nos plantean es, si se puede mandar la tesis a los evaluadores externos sin esos datos o tiene que mandarse la tesis completa.

**RESPUESTAS**

Se aporta la normativa respecto al procedimiento que regula la confidencialidad de tesis en cada una de las universidades.

**CONTACTO CON LAS OFICINAS DE LAS DEFENSORÍAS. 19 DE ABRIL DE 2023**

Me pongo en contacto con vosotros porque me gustaría saber a través de qué mecanismo, los miembros de la comunidad universitaria se ponen en contacto con vosotros para exponer su problema.

**RESPUESTAS**

En la mayoría de las Universidades se dispone de un sistema de entrada muy variado y múltiple: teléfono, email, formulario de buzón web, registro oficial, presencial...

No obstante, en los últimos años, el más utilizado es el correo electrónico. Asimismo, se requiere, en la mayoría de las universidades, a los interesados una solicitud por escrito, posterior a su visita o conversación telefónica.

**MANIFIESTO ASOCIACIÓN PROFESORADO DIRIGIDO A LA ANECA. 16 DE MAYO DE 2023**

Se ha dirigido a esta Oficina un profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación, que pone en nuestro conocimiento, una serie de irregularidades cometidas por la Comisión D17 (Ciencias de la Educación) de la ANECA, en la acreditación del profesorado. Me gustaría que nos informaseis si en vuestras oficinas habéis tenido quejas similares.

**RESPUESTAS**

En la mayoría de las Universidades se reciben instancias en este mismo sentido, resaltando la excesiva repercusión que las actuaciones de esta Comisión, tienen en las personas que se intentan acreditar. Además, de forma colectiva, ya que se trata de un grupo amplio de docentes de diferentes Universidades, han solicitado el amparo del Defensor del Pueblo y piden la intervención de las Defensorías.

Posteriormente, se dicta una Resolución desde la dirección de la ANECA en la que hace público el cese de miembros de la comisión D17, se procede a iniciar los trámites para la renovación de su composición y a facilitar instrucciones precisas para mejorar los procedimientos de evaluación. En este sentido, acuden a las defensorías los miembros de la citada Comisión, para exponer su criterio.

Tras su análisis, se considera que, la CEDU no tiene competencias, en esta materia, para realizar una investigación que permita elaborar un informe o recomendación. Se trata de una agencia estatal y no, de una universidad. Además, las partes implicadas, que acuden a las Defensorías, son varias y con intereses distintos.

En consecuencia, sin limitar las posibles actuaciones individuales de cada defensoría que haya recibido quejas por alguna o ambas partes, en el sentido de manifestar a ANECA su preocupación por el conflicto generado, se considera adecuado recomendar a las partes afectadas que se hayan dirigido a las Defensorías, la posibilidad de plantear su caso al Defensor del Pueblo, que podría tener competencias para intervenir y dirigirse a ANECA, además de poder ejercer todos los derechos que les amparen, a nivel particular.

### **SOLICITUD COPIAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN 13 DE JUNIO DE 2023**

Me gustaría saber si, existe, alguna normativa por la que se pueda restringir el derecho de tener una copia/fotografía de tu propio examen, una vez, realizado por el alumnado.

#### **RESPUESTA 1.1**

“... El art. 53 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, que establece el derecho a consultar el estado del procedimiento y obtener copia de los documentos que existan en el expediente. La única cuestión por resolver es el momento en que se considere iniciado el procedimiento en estos casos.

- a) Si en el acto de revisión del examen, posterior a su realización.
- b) Si en el acto de reclamación, posterior a la revisión de examen, ante las instancias que la normativa de cada Universidad establezca.

Particularmente creo que la respuesta que debe aplicarse es la segunda. El acto de revisión es un derecho/obligación de los estudiantes/profesores, que puede ser utilizado al objeto de iniciar una reclamación de la calificación o no. En este sentido, la obtención de una copia podría no estar justificada cuando el estudiante acude a la revisión, con la simple pretensión de llevarse una copia de un examen tipo test que le permita luego predecir o descartar las preguntas de la siguiente convocatoria.

En cambio, cuando el estudiante, con posterioridad a la revisión, inicia el proceso de reclamación de la calificación, es fundamental que tenga una copia del examen ya que es la única forma de que sus alegaciones estén debidamente motivadas.

En este sentido, nos hemos mostrado partidarios de que el estudiante dirija una solicitud al profesor, para obtener la copia de su examen, a los efectos de iniciar el proceso de reclamación de la calificación.”

#### RESPUESTA 1.2

“... Hay una recomendación clarísima del Defensor del Pueblo que reconoce este derecho, recomendando *“Proceder a llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar, en todas las enseñanzas y niveles educativos, la efectividad del derecho a la obtención de copias de exámenes u otros documentos de evaluación, impartiendo instrucciones al respecto y promoviendo la articulación del procedimiento para hacerlo efectivo por parte de los centros docentes”*.”

#### RESPUESTA 1.3

“Los mismos tribunales entienden que la ley reguladora del procedimiento administrativo resulta de aplicación supletoria en aquellos aspectos a los que no se extiendan las normas procedimentales específicas; y, en concreto, han considerado que resulta de plena aplicación en el ámbito académico el precepto que contempla el derecho a obtener copia de los documentos contenidos en los procedimientos, ya que, a su entender, *“el derecho a disponer de fotocopia del examen realizado se constituye en un elemento de valoración básico para que el interesado pueda concluir sobre la razonabilidad de formular las alegaciones que a su derecho convengan..”*”

### TRABAJOS ELABORADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. 22 JUNIO 2023

Se realiza una consulta sobre los trabajos elaborados con inteligencia artificial. Si, en las distintas universidades, se han tomado medidas al respecto, o si existe alguna normativa aplicable en estos supuestos.

#### RESPUESTA 1.1

“En cuanto al plagio, usamos como muchos Turnitin y su protocolo de detección de textos IA... Pero lo que está cambiando es la consideración de cómo debe ser la supervisión y evaluación de trabajos finales, oscilando quizá a presentaciones más orales, posters, etc. u otros modos de construcción del trabajo donde el autor/autora muestre un dominio personal de lo que expone. Se ha vuelto a hablar de hacer del TFG una materia más en la que unos docentes enseñen y evalúen las formas de documentar, elaborar, y presentar trabajos académicos o científicos...”

#### RESPUESTA 1.2

“En el Rectorado se está estudiando la elaboración de una normativa al respecto o modificar el reglamento de evaluación para atender estas situaciones.

En varios debates que hemos tenido al respecto la casuística es enorme, desde docentes que la han implementado en sus clases, como otro recurso didáctico, modificando los sistemas de evaluación hasta, la inclusión, en las guías docentes de las asignaturas (en los apartados de evaluación), de la prohibición de su uso, considerándolo al mismo nivel que el plagio”.

#### RESPUESTA 1.3

“Por ahora, no se ha desarrollado ninguna normativa sobre el uso de la IA; aunque, por supuesto, es un problema que nos preocupa y habrá que regular.

Nosotros tenemos y usamos Turnitin para detectar el grado de coincidencia de un documento con otros anteriores y determinar si hay plagio. Pero esto no es suficiente porque la IA puede ir más allá de hacer copias.

### Memoria 2023. Curso académico 2022-2023

Por ahora, algunos profesores, por su propia iniciativa, están cambiando los métodos de evaluación para adaptarse a esta nueva realidad”.

---

#### RESPUESTA 1.4

“En mi universidad, que es online, me comenta un compañero perteneciente al Vicerrectorado de Tecnología, que es un problema hasta la fecha no se ha resuelto, y que duda que en un plazo mínimo de dos años se pueda resolver... Si bien es verdad que existen ya herramientas muy sofisticadas de detección del plagio, y que algunas de ellas ya cuentan con esta "novedad", como por ejemplo Turnitin, parece ser que no será suficiente, y, por tanto, habrá que apostar por otro tipo de medidas, como, por ejemplo, hacer más presentaciones orales...”

---

#### RESPUESTA 1.5

“De momento, tampoco existe ninguna normativa, reglamento o regla que permita abordar dichas situaciones”.

## CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Se continúa con la **campaña de divulgación** de la Defensoría Universitaria en todas las escuelas y facultad de la UPM, y durante los **meses de mayo y junio**, se planificaron breves presencias puntuales en el horario de mayor afluencia con objeto de informar y distribuir propaganda en formato marcapáginas.

Se aprovechó la visita y asistencia de la Oficina de la Defensoría Universitaria a diversos actos de bienvenida al estudiantado.



Además, con un diseño semejante, se diseñaron carteles que fueron publicados (en pantallas digitales y en formato papel) en los diferentes edificios de la Universidad.

## CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Se adapta la denominación y los logotipos de la Defensoría de acuerdo a *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.



## RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERIORES A UPM

### ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO

El **14 de noviembre del 2022** se realizaron las elecciones a Defensor/a Universitario de la UPM. Los candidatos fueron la profesora Gloria Sánchez Torrubia y Ángel A. Rodríguez Sevillano. Resultado final: 69,8 % del voto ponderado para el profesor Ángel A. Rodríguez Sevillano. La toma de posesión fue el **16 de enero del 2023**.

### JORNADAS DE ACOGIDA

Se participó en las Jornadas de Acogida del estudiantado de nuevo ingreso para el curso 2022-23, en el mes de septiembre del 2022, presentando el papel de la Defensoría Universitaria en **14 sesiones**.

### PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Se ha asistido a las sesiones del Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, convocadas durante el curso académico 2022-23:

- En la sesión del Claustro Universitario celebrado el día **20 de diciembre de 2022** se presentó la memoria de actividades del curso académico 2021-2022.

Además, se acudió a un total de **29 actos** académicos, graduaciones, entregas de premios, inauguración de jornadas, homenajes, etc. propios de la Universidad.

### RELACIONES EXTERIORES

Dentro de las actividades de relación con las defensorías universitarias españolas y europeas, la Defensoría ha asistido:

- En **septiembre del 2022**, al XXIV Encuentro Anual de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (Santiago de Compostela).
- En **marzo del 2023** al encuentro periódico de las defensorías de la Comunidad de Madrid.
- En **junio de 2023** a la Jornada Técnica organizada por la Universidad de Camilo José Cela.
- En **junio del 2023**, a la XVIII conferencia anual de ENOHE (*European Network of Ombudsmen in Higher Education*) en la Charles University of Praga.

Relacionada con la puesta en funcionamiento de la Ley de Convivencia, miembros de la Defensoría asistieron:

- En **marzo del 2023** a la I Jornada sobre la Ley de Convivencia Universitaria organizada por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid).
- En **julio de 2023**, en el I Encuentro Nacional de las Comisiones de Convivencia Universitarias organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID